
8 CARACTERIZACION DE LA DIMENSION INSTITUCIONAL

8.1 Generalidades.

El proceso de desarrollo económico y social generado en el país, durante los últimos años, se han presentado importantes reformas políticas, administrativas e institucionales, entre las cuales se encuentra el proceso de descentralización territorial, concebido para afianzar la democracia participativa y lograr mayor eficiencia y equidad en la administración pública, como respuesta a los retos del crecimiento económico, la lucha contra la pobreza, la preservación y profundización de la democracia y en general la búsqueda de un desarrollo a escala humana. La realidad actual del País, refleja un comportamiento de su estructura en las ramas del Poder Público materialmente deterioradas: la Ejecutiva, incapaz de gobernar con su legitimidad, pérdida tanto nacional como internacionalmente; la Legislativa, contaminada con la corrupción mas allá de lo que imaginamos; y la Jurisdiccional, empantanada y llena de vicios procedimentales y burocráticos. Igualmente, la decadencia de los partidos políticos tradicionales que como responsables históricos de la crisis institucional y política, son señalados por la comunidad como instituciones carentes de aportar soluciones, no están presentes como actores políticos y no merecen credibilidad.

En procura de garantizar el proceso de credibilidad de los partidos tradicionales y en búsqueda de buscar un desarrollo sostenible para la sociedad, la Constitución política de 1.991, ha otorgado particular énfasis en los "Municipios" como célula o parte fundamental del sistema estatal, quienes sufren una significativa transformación, mediante la cual se redimensiona su misión, sus competencias y recursos en el ejercicio de la función pública, adoptando como estrategia "la descentralización" para lograr un mayor desarrollo reflejado en un progresivo crecimiento, equidad, eficiencia

en la administración pública, donde los gastos, deberes y responsabilidades derivados de su implementación, sean acordes a una buena organización institucional.

Esta descentralización, en su implementación ha presentado dificultades y contradicciones con los principios básicos de la democracia, los cuales son causados principalmente por el desconocimiento y la insuficiente capacitación por parte de los niveles nacionales, departamentales y de Organismos no Gubernamentales encargados de la materia, acerca de las implicaciones inherentes al proceso de descentralización hacia los municipios. Así mismo, el Estado Colombiano plantea y dictamina el ordenamiento territorial (Ley 388/97), como una política orientada a la planeación del desarrollo enmarcado en un proceso holístico, prospectivo, democrático y participativo, que permita a la comunidad tener políticas de desarrollo eficientes y coherentes a los problemas específicos del territorio. Por otro lado la escasez de recursos para financiar el gasto público, funcionamiento e inversión y la arraigada tradición centralista que han generado un sentido paternalista que no deja que los municipios ejerzan su autonomía financiera, siendo incapaces de poder generar recursos necesarios para el desarrollo autónomo local.

El Plan Nacional de Desarrollo, establecido por el gobierno, tiene como estrategias básicas el fortalecimiento institucional de las entidades del Estado. Por otro lado, los procesos de relocalización de las actividades productivas que ha generado nuevas tensiones y conflictos sociales tanto a nivel nacional, departamental y local, ha propiciado el surgimiento de las regiones, como una alternativa de la organización política y económica y como una nueva forma de ordenar internamente el territorio.

Las nuevas demandas sociales, han determinado las necesidades del fortalecimiento institucional de las administraciones locales, no solo como un mejoramiento de su capacidad de administración, sino como un ente de organización y visión estratégica global, en consecuencia el proceso de descentralización y fortalecimiento del poder local, debe tener como bases entre otros aspectos el incremento de la capacidad técnica para formular y operar las políticas generales de desarrollo urbano y rural, la apertura a procesos de participación y competencias a los gobiernos locales. Por lo

tanto, el fortalecimiento institucional del municipio, es el eje principal que permite determinar claramente el conjunto de deberes, responsabilidades, atribuciones y funciones necesarias para garantizar buenos resultados en la generación de productos y servicios que resuelvan un determinado problema o necesidad para la comunidad.

La Constitución política de Colombia define al municipio como: “La entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, que le corresponde prestar servicios públicos que determina la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes”. Art. 311 C.P.

8.2 ANALISIS INSTITUCIONAL

8.2.1 MARCO NORMATIVO

Del Análisis se determina que, al municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el desarrollo local de la comunidad, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

La consolidación del proceso de descentralización, es el fortalecimiento de la estructura orgánica, funcional y operativa de los diferentes órganos estatales. Los municipios deben tener unas Instituciones Públicas idóneas responsables, eficientes y comprometidas con su papel en el desarrollo territorio.

Complementariamente, la Ley 136/94, establece los parámetros que conjugados con el análisis funcional Producto - Cliente, constituyen el soporte inicial de la gerencia estratégica de la administración municipal y el campo preciso de la acción institucional, del cual no se puede salir, por tratarse de un mandato legal de obligatorio cumplimiento.

CUADRO No.30
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
LEY 136/94 MODERNIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

FUNCION DEL MUNICIPIO	TIPO DE FUNCION	PRODUCTOS -BIENES SERVICIOS	CLIENTES
1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.	Administrar Asesorar Regular Controlar Proveer	Códigos Estatutos Acuerdos Resoluciones Decretos	Personería Corregidores Depend. Sectoriales de la Admón. Local Usuarios – suscriptores
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal	Planificar Regular Controlar Administrar Construir Contratar	Plan de ordenamiento territorial. Estatuto de usos del suelo urbano y rural Programas y proyectos sectoriales	Administración local Corponariño Gobernación Productores UMATA Instituciones
3. Promover la participación comunitaria ciudadana y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.	Promover Asesorar Regular Planificar Gestionar Concertar	Plan de trabajo para la participación comunitaria. Plan cultural Apoyo y ejecución programas de la red de solidaridad. Implementar la equidad de género Mecanismos e instancias de participación.	Grupos de interés Secret. de Desarrollo Comunit. Administración local Corponariño UMATA Secretaría Medio Ambiente Oficina de Planeación ONGS Instituciones Sectoriales Sociedad civil Iglesia Gremios Universidad
4. Planificación del desarrollo económico, social y ambiental del Municipio de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.	Planificar Regular Controlar Administrar Seguimiento Evaluación	Plan Integral de desarrollo Ejecutar el plan de acción y operación Plan de gestión ambiental	Administración local Corponariño -UMATA Secretaría de Agricultura Gremios Gobernación
5. Solucionar las necesidades básicas insatisfechas de: salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, Vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y sectores discapacitados, directamente y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley.	Planificar Administrar Regular Controlar Ejecutar Operar Asesorar Coordinar Concertar	Plan Local de Salud Plan Local de Educación Plan Educativo Institucional Programas de Construcción y Mejoramiento de Viviendas. Plan Local de Recreación y Deporte Plan de Saneamiento Ambiental	Funcionarios Usuarios focalizados Niños y jóvenes en edad escolar Habitantes sin vivienda Propietarios de bajos ingresos Grupos de interés Comunidad más vulnerable
6. Velar por el adecuado manejo e los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.	Capacitar Planificar Regular Controlar Administrar Coordinar	Actos administrativos (estatutos – acuerdos) Plan de Gestión Ambiental Plan de Ordenamiento y Manejo de Microcuencas	Grupos de Interés Gremios Instituc. Sectoriales CORPONARIÑO ONGS Comunidad
7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.	Planificar Asesorar Regular Operar Ejecutar Administrar Gestionar	Consenso Concertación Acuerdo Usos del suelo	Instituciones Gremios Productores Grupos de Interés Administración local Comunidad Gobernación
8. Gestión y Administración adelantada por sí mismo, el subsidio de otras entidades territoriales, mientras estas proveen lo necesario.	Promover Asesorar Regular Planificar Gestionar Contratar	Acuerdos Resoluciones Contratos Convenios	Administración local Grupos de interés Comunidad

Todo municipio debe dar estricto cumplimiento a sus funciones y deberes, de su actuación dentro de los principios rectores y del ejercicio de su competencia a: la coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

8.2.2 LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE LA RIGEN. DE LA COMPETENCIA (Art. 4 Ley 136)

8.2.2.1 COORDINACIÓN.

La administración municipal, en ejercicio de sus competencias prestará su colaboración a las demás autoridades, para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrá de impedir u obstaculizar el cumplimiento de las mismas por autoridades de otras entidades.

8.2.2.2 CONCURRENCIA.

Cuando distintos niveles territoriales desarrollan actividades conjuntas, deberán actuar de manera oportuna y eficiente, cumpliendo a cabalidad la parte que les corresponde y respetando el campo de atribuciones propias de las otras autoridades.

8.2.2.3 SUBSIDIARIDAD.

El municipio puede ejercer transitoriamente competencias correspondientes al mismo nivel territorial o a niveles territoriales superiores, cuando las entidades responsables de éstos últimos, no estén en capacidad de hacerlo por causas justificadas; de igual manera cuando este no tenga la capacidad técnica o financiera para desempeñar una determinada función o servicio las entidades territoriales de orden superior y de mayor capacidad deberán contribuir en su ejecución, a pedido del municipio.

La administración municipal cumple un papel fundamental en el proceso de planeación, organización, dirección y control, convirtiéndose en el progreso económico y social que proponen la mayoría de modelos de administración pública. El desarrollo nacional plantea el fortalecimiento de la administración, como estrategia dentro del proceso de descentralización municipal y en busca de consolidar la autonomía territorial, a eficientes y responsables administraciones, comprometidas con el desarrollo integral, local y regional.

La ley 489/98 de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública, en su artículo cuarto, establece la función administrativa del Estado, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes de la comunidad.

8.2.3 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL (Art. 5 Ley 136).

8.2.3.1 EFICIENCIA.

La eficacia Institucional permite armonizar todos los factores y variables inmersos en la Administración: estructuras, jerarquías, manuales y reglamentos, flujos de trabajo humano, recursos financieros y materiales, tecnologías disponibles, así como comportamientos individuales y grupales, que conforman la dimensión interna de la organización, por tanto la eficiencia permite la interrelación de todos estos aspectos en una perspectiva de productividad; es decir, producir más y mejor con la mayor racionalidad y economía posibles. La realidad económica de los municipios exige eficiencia en su gestión no solo como un estándar deseado, sino una exigencia social; de tal manera que frente a las necesidades de la población, la eficiencia de sus gobiernos locales no sea un mérito sino un compromiso.

Este principio se relaciona con el medio externo de la institución, considerada como un sistema social actuando con su medio. Mientras que la eficiencia se preocupa por la calidad y cantidad de los recursos utilizados la eficacia lo hace por los productos en

confrontación con los objetivos de la institución (misión), probada su íntima correspondencia. El municipio tiene su finalidad específica y su eficacia se medirá por el grado de cumplimiento de las mismas.

8.2.3.2 PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.

La acción administrativa del Gobierno Municipal debe estar enfocada hacia el beneficio del ciudadano, por tanto todos los actos administrativos que se celebren deberán regirse de acuerdo a la reglamentación establecida y estar a disposición de la sociedad civil; quien haciendo uso del derecho constitucional propenderá por la vigilancia, seguimiento y control de la gestión administrativa en la prestación de los servicios públicos.

8.2.3.3 MORALIDAD.

Todas las acciones de los funcionarios públicos deben estar enmarcados dentro de las leyes y los valores éticos propios de la función pública moderna, de tal manera que se cree una imagen corporativa sólida, que se refleje en el desempeño de su trabajo y que sirva de ejemplo y patrón de respeto hacia los usuarios de los servicios que ésta preste.

8.2.3.4 RESPONSABILIDAD.

La responsabilidad de los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones y competencias está establecida en la Constitución Nacional y demás leyes reglamentarias de la organización, funcionamiento y control de la acción Administrativa

Municipal; se sancionará de acuerdo a las mismas, toda desviación o abuso de poder y se indemnizará según los daños causados.

8.2.3.5 IMPARCIALIDAD.

El ejercicio de la Administración Pública debe estar regido de acuerdo a los referentes de la democracia participativa donde la equidad e igualdad, son sus principios rectores; de tal manera que se garanticen el derecho de todas las personas sin ningún tipo de discriminación.

El proceso de descentralización, como objeto de avanzar en el proceso de recomposición y reordenamiento del estado unitario y descentralizado debe contar con instancias administrativas que reflejen su eficacia en su estructura, su funcionalidad y operatividad. Este proceso igualmente presenta una propuesta de tipo político, administrativo y una propuesta que involucra las fuentes económicas y financieras. El proceso de descentralización, deja previsto ciertos mecanismos de política fiscal que permiten la financiación de programas y proyectos locales, en las grandes ciudades del país y del departamento, estos parámetros que tuvieron y aun tienen validez técnica, son significativos los ingresos captados a través del llamado fortalecimiento de los fiscos municipales, mecanismo este que está fundamentado sobre tres rubros básicos: la captación de recursos provenientes del impuesto predial, hoy llamado predial unificado, el segundo rubro estaba representada en el impuesto de industria y comercio y el impuesto de circulación y tránsito para los vehículos automotores. Dicho mecanismo funcionó como ya lo dijimos en ciertas ciudades intermedias y de gran tamaño, es decir municipios de primera, segunda, y tercera categoría, en la jerarquización territorial de los municipios.

Para el estudio del municipio de Imués, el fortalecimiento fiscal no tuvo el éxito previsto, dado fundamentalmente por la carencia técnica de los aspectos procedimentales para la captación de los recursos propios, tal es el caso del impuesto predial,

el cual desde la expedición de la norma Ley 14 de 1.983, en la cual se ordenaba formación y actualización del sistema de información predial urbano y rural en el municipio no tenía, ni tiene el sistema técnico para la captación del recurso, posteriormente en la década del 90, se dio una nueva oportunidad para formar y consolidar el proceso de actualización predial y a la fecha no se genera resultado alguno.

8.3 DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO.

En este estudio, la investigación adelantada demuestra que, la misión desarrollada por el municipio y en particular por la administración central, frente al rol que desempeña y exige el Estado, se presentan algunos aspectos negativos. Analizando su situación presente y su trayectoria histórica, en relación con su funcionamiento, aspectos críticos, naturaleza y magnitud de las necesidades de la comunidad, son múltiples los problemas que alteran el desarrollo de las actividades del sector.

Históricamente ha sobresalido el municipio de Imués, por el empuje de su gente y la capacidad de liderazgo de algún sector de la producción, y que en la actualidad ha llegado a ser uno de los municipios de la región, con mayores necesidades específicas, entre otras: Ampliar la inversión en especies naturales comerciales, imponer la emergencia ecológica y adecuar un acueducto sistematizado en riego (Río Sapuyes), para dar cobertura a los municipios de Imués, Tùquerres, Guaitarilla, Ospina, buscar la manera de utilizar el carbón de piedra en la quema de ladrillo, buscar alternativas pecuarias en la alimentación de porcinos para evitar la contaminación ambiental, tomar medidas estratégicas para conservar los bosques naturales del municipio etc., y que hoy en día, la actual Administración esta empeñada en solucionar. Para lo cual es necesario atacar tres frentes: el de las articulaciones donde se hace posible la cohesión y la validación social de las prácticas institucionales, políticas y económicas; el de las Jurisdicciones relacionado con las funciones, competencias y recursos de las entidades

territoriales y el de las regulaciones, donde se define la orientación del proceso de desarrollo.

Para esto, se requiere partir de la promoción de los cambios institucionales que fueren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Estado, de la participación ciudadana, de la eficiencia, que permite armonizar todos los sectores y variables inmersos en la administración, de la eficacia, relacionada con el medio externo de la institución, de la publicidad y transparencia, donde la administración debe centrarse en beneficio del ciudadano, de la moralidad, donde todo el accionar del servidor público debe estar enmarcado dentro de las leyes y valores éticos, de la responsabilidad contemplada en la constitución Política de Colombia, y finalmente de la imparcialidad, en ejercicio de la administración pública. Así mismo, las comunidades deben hacer posible la descentralización y la participación ciudadana, en torno a los problemas del sector.

En éste sentido, dentro del análisis administrativo, se determina que el municipio de Imués, debe centrar sus esfuerzos en la pertinencia de la organización, la operatividad de su estructura administrativa para hacer frente a los problemas relativos a la prestación de servicios en los diferentes sectores del municipio. Así también, se analizó las prácticas y normas de gestión administrativa, con relación al talento humano, recursos físicos y financieros de los que se dispone para dar cumplimiento a los fines plasmados en el plan de Gobierno.

8.3.1 FACTORES DE ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD INTERNA

El desarrollo institucional necesario para el cumplimiento de su función en forma eficiente y eficaz, se debe encausar en el conjunto de elementos institucionales necesarios y requeridos, que comparten un objetivo común, en cuya misión, se realiza unas funciones dentro de una estructura, planificada y organizada en la búsqueda de una mayor racionalidad administrativa, con el objeto de optimizar el

aprovechamiento del talento humano y los recursos materiales, técnicos y financieros disponibles.

El análisis de la capacidad interna dentro del desarrollo institucional, se realiza mediante un diagnóstico objetivo e integral que permita detectar las debilidades y fortalezas del sistema actual, y con esto poder establecer las posibles estrategias que ayuden a corregir los actuales problemas de la administración. Los diferentes factores críticos que inciden directamente en los procesos de dirección, técnico-operativos, financieros y administrativos, asignados a las entidades públicas, se analizan, partiendo del criterio integral característico de una administración eficiente y eficaz en sus resultados.

La construcción de un modelo de administración local, trae consigo la existencia de relaciones sociales, que responden a las necesidades y requerimientos de la sociedad civil frente al compromiso de las instituciones en el cumplimiento de la función pública. En el proceso de estructuración de la administración tiene un carácter fundamental la consideración de las funciones básicas, que debe desarrollar cada uno de los componentes de la estructura organizacional y funcional, la cual generara una oferta de bienes y servicios para satisfacer las demandas de la comunidad. Para lograr la operatividad y un desempeño eficiente en la administración municipal se debe contar con una unidad operacional, una unidad de atención al cliente, una unidad financiera, una unidad administrativa y una unidad de dirección, todas apoyadas en un sistema de información municipal. El municipio de Imués, cuenta entre otros con los siguientes factores críticos:

- **Capacidad Directiva.** Evaluación de las actividades relacionadas con el proceso de administración, planeación, organización, coordinación y control de la función pública.
- **Capacidad Competitiva.** La capacidad competitiva encierra aspectos como estructura orgánica, funcional, operativa, cobertura de servicios y satisfacción del cliente.

-
- **Capacidad Financiera.** Los entes descentralizados, deben planificar, organizar sus estructuras, siendo capaces de generar ingresos para poder cubrir sus gastos, en este análisis de la capacidad financiera del municipio, se tomaran aspectos como: endeudamiento, disponibilidad de crédito, fuentes de financiación, indicadores financieros, participantes en los ingresos y gastos, proyecciones, etc.
 - **Capacidad Técnica y Logística Locativa.** Determina todos los aspectos relacionados con la infraestructura, equipos, vehículos y demás equipamientos necesarios para dar cumplimiento a las funciones públicas.
 - **Capacidad de Talento Humano.** El análisis, del desempleo en toda institución pública, se mide a través del potencial del talento humano reinante en el sector, se debe destacar aspectos de idoneidad del personal, experiencia, estabilidad, ausentismo, remuneración, capacitación, motivación sentido de pertenencia, etc.

8.3.2 DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL

La descentralización a dejado en los municipios de menor categoría, una gran responsabilidad en las autoridades locales elegidas popularmente con fundamento en la descentralización. Por tal motivo se transfirió y delego funciones y competencias de altísima responsabilidad a las administraciones locales, puesto que ellas son las encargadas de la responsabilidad del Estado para los ciudadanos. Entre otras funciones delegadas se encuentran las correspondientes al saneamiento básico previsto en materia ambiental, el suministro de agua potable, es decir la construcción y mantenimiento de los sistemas de acueducto en las zonas urbanas y rurales de los municipios, igualmente, brindar sistemas de alcantarillado y el manejo de residuos sólidos y vertimientos provenientes de la eliminación de excretas y residuos industriales, el manejo de los planes locales de aseo, la recolección y disposición final de los residuos sólidos.

La Descentralización, es tal vez, la reforma política de mayor contenido del país, que ha generado cierta autonomía territorial, ha acercado la comunidad a los gobernantes, y ha propiciado la organización y la participación ciudadana en los asuntos públicos, ha sido una forma de grandes repercusiones económicas y sociales que han beneficiado a la comunidad.

Sin embargo este es un proceso ha tenido alcances limitados, reducidos a la municipalización. El Municipio de Imués, como una perspectiva particular, asumido bajo su exclusiva dirección gravita en el quehacer administrativo de la administración pública, por falta de una organización de la administración que se deben consignar en los organigramas y flujo gramas de la entidad, se hace necesario armonizar el conjunto de procesos y procedimientos que dan coordinación y jerarquía a los objetivos misionales y las estrategias previstas para el normal desempeño de funciones y competencias.

La descentralización sectorial, implica una profunda reformulación en la concepción tradicional del manejo de los diferentes sectores de la producción; se debe abrir nuevos escenarios para las instituciones prestadoras de los servicios públicos, en donde se debe competir claramente con calidad y oportunidad en el servicio.

Este proceso de cambio implica transformaciones en los aspectos legales, estructurales administrativos, financieros y de funcionamiento en las administraciones.

En el municipio de Imués, no se encuentran descentralizados los servicios de salud, por lo tanto la administración del servicio depende del municipio y para la prestación del servicio, actualmente cuenta con el centro de salud municipal, aún no transformado en E.S.E., quien presta su servicio de salud a toda la comunidad, igualmente apoyado en los puestos de salud satélites ubicados en: Pedregal, Pilcuan (Viejo), El Alizal y Santa Ana y San Isidro en proyecto de terminación. Los servicios públicos de acueducto y alcantarillado: a través del estudio, se ha determinado que el más grande problema reinante en la zona es el cubrimiento del alcantarillado, acentuándose mas la problemática en el sector rural. Igualmente el servicio de

acueducto apenas sobrepasa el 55% aproximadamente de la cobertura y calidad, siendo muy crítico en el sector rural. La prestación del servicio de energía, este se encuentra cubierta en un 78.30% del total de la región. Otra situación crítica en el Municipio de Imués, es la carencia de servicios de recolección de basuras a nivel de toda la región, conllevando ha que se acentúe cada vez mas el marginamiento y la calidad de vida de la comunidad.

La administración municipal consiente de esta situación y en pro del desarrollo de políticas con alto compromiso social, ven la necesidad de realizar adecuadas acciones de capacitación, para lograr un desarrollo sostenible del sector, con una verdadera política de gerencia que beneficie a todo el contexto regional.

Igualmente, la responsabilidad de los entes gubernamentales en función de satisfacer las necesidades de la comunidad, respecto de brindar servicios de suministro de agua potable, de la disposición de excretas aguas servidas y sistema de recolección de basuras, para contribuir a disminuir los altos índices de morbilidad y mejorar la calidad de vida del sector urbano y rural de los municipios, se sustentan en el decreto 1895/94 y resoluciones 04288/96.

Por lo tanto, el administrador municipal, debe afirmar ante estas circunstancias que:

- Se hace necesario un análisis en los sectores productivos de la comunidad, y la presentación de proyectos orientados a la movilización de recursos nacionales departamentales e internacionales, que faciliten el desarrollo y suministro del sector de agua potable, saneamiento y calidad del servicio.
- Planificación y desarrollo de acciones tendientes a mejorar la calidad del agua para el consumo humano.
- Promoción y divulgación en la comunidad, de criterios y normas de calidad del agua potable, suministrada por los organismos de vigilancia por parte de las autoridades de salud.

-
- Promover la protección y mejoramiento de las fuentes de agua con especial atención a las utilizadas para abastecimiento público.
 - Promover el tratamiento y uso sanitario de aguas residuales domésticas, mediante tecnologías simples y efectivas, que ofrezcan beneficios y que viabilicen financieramente el tratamiento.
 - Establecer programas de desinfección sistemáticos y permanentes tanto en servicios públicos de agua, como en el mejoramiento de su calidad a nivel domiciliario.
 - Apoyar el desarrollo de nuevas tecnologías, para el análisis de laboratorio, la potabilización del agua de consumo y el tratamiento de aguas servidas.
 - Planificar y coordinar una mayor participación comunitaria, en recuperación del medio ambiente, de agua y saneamiento, en áreas rurales y urbanas del municipio.

8.3.3 SECTOR CENTRAL.

El Municipio de Imués, cuenta con una estructura Orgánica - Funcional adoptada por Acuerdo Municipal y un manual de funciones para el municipio. Es importante mencionar que el análisis determina, una estructura que no esta de acuerdo con las necesidades del municipio ni con la forma actual de funcionamiento, puesto que no guarda una relación adecuada. La situación a la que no ha escapado el municipio, se gesta en una falsa coordinación en sus dependencias, por línea de staff, de asesoría y de autoridad; algunas dependencias que en la actualidad no se encuentran funcionando adecuadamente como es el caso de la Oficina Jurídica, las Juntas de Acción Comunal, Oficina de Planeación, la de Desarrollo Comunitario y el aislamiento del Sector Salud, han impedido un normal desarrollo y funcionamiento de la administración.

El Manual de Funciones se encuentra estructurado con base al organigrama, en consecuencia no responde a las necesidades de la administración del municipio. Los requisitos para cada cargo no se definen con especificaciones claras y convincentes, ni en la definición de sus funciones; Igualmente, no existe un manual de procedimientos que permita a los funcionarios de Carrera Administrativa y de libre nombramiento y remoción, exigirles mayor cumplimiento de sus funciones y evitar que incurran en sanciones disciplinarias.

Este estudio, se permite aclarar, que la actual administración, a presentado un plan de coordinación, planificación, acción y evaluación del desarrollo de la las diferentes funciones que tiene que cumplir las dependencias adscritas a la administración municipal.

Algunas de las funciones de dependencias que no figuran dentro de la actual estructura organizacional del municipio, son ejecutadas de una u otra forma por los funcionarios existentes y en especial por la dirección municipal, esto motivado principalmente por la dificultad de disposición presupuestal dejado por administraciones pasadas, situación que ha generado en algunos casos sobrecarga de trabajo, lentitud en la obtención de resultados y un proceso lento en el seguimiento de los proyectos que benefician a la comunidad.

8.3.4 AREA DIRECTIVA

La autonomía para que puedan generar su propio progreso los municipios, es la responsabilidad del estado, sin embargo este proceso a carecido de continuidad en los últimos años. El municipio de Imués, no ha sido ajeno a este problema, mas aun con los inconvenientes generados por el cambio de diferentes direcciones municipales, en un termino de un año; esto sumado a la difícil situación fiscal por la que atraviesa el municipio, por la falta de incentivos, donde se brinde al funcionario estabilidad laboral

desarrollo personal y profesional, igualmente políticas que garantice compromiso social para la comunidad. Esto ha generado problemas en el área directiva como:

PROBLEMAS EN EL AREA DIRECTIVA DEL MUNICIPIO.	
-	Intereses por querer anteponer el interés particular sobre el interés social.
-	No se refleja que las Administraciones hayan dejado una estructura organizacional y directiva en las distintas dependencias, desempeñadas con personal no calificado, que dificultan el normal desarrollo de una buena administración, en el logro de los objetivos planteados.
-	Gestión Política Administrativa sin compromiso social, sin responsabilidad y liderazgo que dificulta la Coordinación, Planificación, Acción y Evaluación del Desarrollo municipal.
-	Ausencia de una oficina de control de planeación dentro de la Administración municipal, que permita mejorar el seguimiento y toma de decisiones.
-	Dificultad de concertación con las organizaciones comunales y comunitarias, por la falta de capacitación en planes estratégicos.
-	Escasa interacción con los organismos de Orden Nacional y Departamental.
-	La administración municipal, requiere de una Oficina Jurídica que asesore y se encargue de los asuntos (Jurídico –Administrativos), de orden legal de la administración.
-	Falta de un banco de proyectos de desarrollo municipal, que permita actualizar información y lograr el análisis y el estado de los proyectos viables de ejecución y mirar las posibles fuentes de financiamiento y cofinanciación de proyectos y programas.

La Administración Municipal de Imués, se encuentra en un proceso de reorganización de funciones de su estructura administrativa, de acuerdo con las necesidades y recursos disponibles, de tal manera que los funcionarios deben acatar y tener un bien marcado sentido de pertenencia de responsabilidad y compromiso social.

La mayoría del personal que labora en la actual administración, como resultado del ajuste administrativo y fiscal para la vigencia del 2.004, se encuentra discriminada en el siguiente cuadro, con su escala de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos del nivel central.

CUADRO No.31
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
PLANTA DE PERSONAL 2.004—2.007
ESCALAS DE ASIGNACIÓN SALARIAL

NIVEL DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NUMERO CARGO	SALARIO MENSUAL
NIVEL DIRECTIVO.				
Secretario General y de Gobierno	020	01	1	585.420
Alcalde Municipal	005	02	1	1.672.649
Personero Municipal	005	02	1	1.672.649
NIVEL EJECUTIVO.				
Jefe de Control Interno	205	04	1	358.000
Jefe Oficina Desarrollo Comunitario	205	01	1	282.669
Director Banda Municipal	265	02	1	311.592
Jefe de Obras	205	03	1	348.579
Tesorero	201	04	1	723.588
NIVEL PROFESIONAL.				
Comisario de Familia	350	01	1	528.045
Coordinador UMATA	370	02	1	655.225
NIVEL TÉCNICO.				
Inspector de Policía Rural	406	01	8	157.768
Técnico Agropecuario UMATA	401	02	1	347.162
Inspector de Policía Cabecera Municipal	401	03	1	387.832
NIVEL ADMINISTRATIVO.				
Auxiliar Citador	540	01	1	157.768
Auxiliar Inspección	540	03	1	236.706
Auxiliar Administrativo – UMATA	540	04	1	241.911
Auxiliar Administrativo – Archivo	540	04	1	294.502
Auxiliar Administrativo – Comisaría de Familia.	540	05	1	282.669
Director Casa de la Cultura	501	05	1	282.668
Jefe de Transito	505	05	1	282.668
Auxiliar Administrativo – Personería	550	06	1	294.501
Auxiliar Administrativo-Alcaldía-Tesorería	550	07	2	357.098
Coordinador Deportes	501	08	1	359.520
NIVEL OPERATIVO.				
Ayudante Mantenimiento Polideportivo	610	01	2	112.118
Ayudante Aseador – Pedregal	610	02	1	120.607
Ayudante Servicios Generales	605	05	1	178.025
Operativo Fontanería	625	06	1	289.242
Conductor Volqueta	620	07	2	334.820
Ayudante Mantenimiento Bienes de Uso Publico.	610	08	1	335.915

Fuente. Esta Investigación.

Las escalas salariales mensuales estará acorde a los incrementos establecidos por la ley de acuerdo al índice de precios al consumidor e inflación. La administración municipal no podrá cambiar los salarios mensuales, el numero de cargos el grado y código de los mismos sin una política de reestructuración aprobada por el concejo municipal.

La escala de Gastos de Representación, para los cargos de la Administración Municipal, se establecen de acuerdo a los incrementos de ley y establecidos por el concejo municipal en su proyecto de acuerdo.

Grado.	Nivel Directivo.	Nivel Ejecutivo.
01	130.000	
02	216.000	216.000

Es de anotar que ninguno de los empleados de la Administración Municipal de Imués, podrán devengar un sueldo superior al recibido por el Alcalde Municipal.

Es evidente la falta de las oficinas de Control Interno, de Planeación y Jurídica con personal idóneo que sirva de soporte y apoyo a la dirección en la toma de decisiones en forma acertada y efectiva. Es necesario el establecimiento y aplicación de manuales de funciones y procedimientos con los respectivos controles en toda administración municipal. Por otro lado los problemas de tipo jurídico se solucionan dependiendo el tipo y gravedad de los mismos, de manera inmediata por el despacho del Alcalde municipal, y en caso extremos por la asesoría externa de abogado competente.

Generalmente los resultados son lentos en la medida que se van acoplado al nuevo sistema, esto principalmente por la resistencia al cambio, los arraigados vicios administrativos heredados de anteriores direcciones y la existencia de intereses de tipo

político. Por lo tanto la Actual administración, esta en un proceso de sensibilización, y de interacción con las entidades a nivel departamental y nacional, que permita en el corto plazo obtener mecanismos de participación ciudadana y fomento de la organización y coordinación institucional.

8.3.5 AREA OPERATIVA

La mayoría de funcionarios de municipio, se ubican en este nivel organizacional, en lo posible cumpliendo con los perfiles y requisitos exigidos para cada cargo, sin embargo como se analizará más adelante, el presupuesto asignado para funcionamiento no alcanza para poder cumplir con los requerimientos del municipio, lo que sumado a la actual estructura orgánica-funcional con las necesidades reales del municipio se debe tomar medidas para corregir esta situación. La planta de personal y la asignación salarial del centro de salud difieren de las demás dependencias de la Alcaldía Municipal, por lo tanto se sugiere unificar criterios y análisis presupuestal.

PROBLEMAS EN EL AREA OPERATIVA DEL MUNICIPIO.	
-	Todas las acciones de los funcionarios públicos de la administración municipal de Imués se deben centrar al cumplimiento de las Leyes y valores éticos (deberes y derechos y prohibiciones del servidor público) evitar los vicios de administraciones anteriores.
-	Existencia y evidencia de Resistir al cambio y lograr mejores resultados.
-	Desactualización y desconocimiento de manuales de funciones - procedimientos y régimen disciplinario que permitan el cumplimiento eficiente de las labores asignadas.
-	Falta del deber de la administración en brindar una capacitación al servidor publico, con el fin de mejorar el cumplimiento de los deberes del trabajador y obtener los objetivos planteados por la administración municipal.
-	Débil Sentido de Pertenencia, de responsabilidad, de compromiso del servidor público para con la comunidad.

En la Administración Municipal de Imués, el sentido de pertenencia de los funcionarios para con la institución administrativa, no es la más óptima, entorpeciendo el rendimiento, la coordinación y los canales de comunicación, lo que a su vez se refleja en un bajo liderazgo participativo y en la generación de un ambiente laboral no apropiado, situación que se ha ido superando, mediante charlas inductivas, asesoría de tipo psicológico y concientización por parte de la actual administración central respecto de la necesidad de vencer estos obstáculos para lograr una mayor eficiencia y eficacia dentro del concepto de trabajo en equipo. Se ha logrado:

Fomentar, la Eficacia, armonizando todos los sectores y variables inmersos en la administración. Lograr que todas las acciones de los funcionarios públicos sean en beneficio de la institución. La sensibilización del trabajo en equipo, para el logro de objetivos.

Inducir al servidor público, la capacidad de iniciativa y de creatividad, venciendo la costumbre del trabajar por miedo o temor a represarías. Brindar capacitación a los funcionarios para plantear soluciones y resolver algún tipo de problema

El establecimiento de algunos controles administrativos y respeto a orden de superior jerárquico.

8.3.6 AREA DESARROLLO COMUNITARIO

El sentido de pertenencia de un grupo o de una persona para con la institución, genera condiciones y posibilidades para la participación, la formulación y ejecución del proyecto socio-políticos.

Se mencionó dentro del marco normativo, que para consolidar el fin de la democracia participativa, que la carta magna desarrolla en las normas sobre mecanismos y participación ciudadana, a través de la ley 134 de 1994, está Ley estatutaria debe

regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, municipal y local; la revocatoria de mandato; el plebiscito y el cabildo abierto. Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

La falta de iniciativa ciudadana es quizá, la mayor debilidad del municipio y la que le ha ayudado a generar grandes dificultades en la administración. Se presentan problemas como:

PROBLEMAS EN EL AREA DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO.
- Falta y débil participación ciudadana, de todos los habitantes de Imués.
- Falta del Imagen de la Administración Municipal ante la sociedad civil, organismos departamentales y nacionales, en pro de mejorar su desarrollo económico.
- Decadencia de la autoestima del capital social, por los problemas económicos reinantes.
- Desconocimiento y pérdida de valores culturales de la región.

El Deficiente establecimiento de conductas y mecanismos de participación ciudadana que fomenten la creación, organización y coordinación de comités, juntas, sectores privados y demás organizaciones comunitarias, para la generación de programas y proyectos en beneficio de la sociedad civil, ha generado en la comunidad del municipio de Imués, apatía hacia el compromiso con el desarrollo del municipio. Se destaca la importancia que la actual administración, esta adelantando en todas las veredas y corregimientos del municipio, en torno a la sensibilización ciudadana, a través de la oficina de Desarrollo Comunitario. La Administración esta implementando estrategias tendientes a fortalecer los débiles procesos de comunicación y de concertación entre el gobierno y la comunidad y el deber de participar la comunidad en la planificación del desarrollo local.

La administración considera importante que la comunidad no debe perder los valores éticos, morales y culturales, como consecuencia de la falta de interés de la ciudadanía, por lo tanto en el municipio se establecen normas esenciales de la cultura cívica, son predominantes en el sector; para evitar este deterioro, la administración

municipal, esta convocando a la comunidad a participar en las diferentes obras de interés social que beneficien a toda la comunidad, con charlas sobre tabaquismo, drogadicción, alcoholismo, utilización del tiempo libre, manejo del estrés, brigadas de Salud, conferencias educativas, conferencias de recuperación del medio ambiente, etc.

El municipio de Imués, cuenta con un número poco significativo de organizaciones comunitarias como: Las Juntas de Acción Comunal, que son organismos compuestos por los habitantes residentes en el determinado sector Urbano y rural, es el medio para participar activa, organizada y conciente en la planeación y ejecución de programas y proyectos que beneficien a los habitantes del sector, generalmente, estos proyectos están encaminados a resolver problemas de servicios públicos y colectivos que posibiliten el bienestar dela comunidad. Las juntas de acción comunal existentes en el municipio de Imués se encuentran ubicada y constituidas desde 1.962, con su número de personería Jurídica y establecido su radio de acción. (Ver Cuadro No.32)

CUADRO No. 32
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE IMUES

LUGAR	No. PERSONERIA JURÍDICA	FECHA
Santa Ana	856	Agosto 29 de 1.962
El Pedregal	822	Diciembre 15 de 1.964
El Portachuelo	655	Octubre 13 de 1.964
Imués(Sector Urbano)	440	Junio 8 de 1.965
Pilcuan Viejo	215	Marzo 9 de 1.965
Santa Rosa	742	Diciembre 14 de 1.966
El Alizal	591	Julio 20 de 1.967
Cuarchud Alto	592	Julio 22 de 1.967
Cuarchud Bajo	592	Julio 22 de 1.967
San Pedro Bajo	093	Febrero 3 de 1.971
San isidro Centro	684	Agosto 24 de 1.971
Chirristés	219	Febrero 25 de 1.974
San Pedro Alto	641	Agosto 8 de 1.974
Almag	615	Julio 23 de 1.975
El Carmen	089	Enero 30 de 1.976
San Buenaventura	01837	Julio 21 del 78
El Paredón	03218	Noviembre 15 de 1.979
Pilcuan la Recta	001	Agosto 6 de 1.981
Camuestes	007	Febrero 4 de 1.982
Campo Alegre	073	Agosto 19 de 1.983
Bellavista	086	Octubre 24 de 1.983
San Isidro Alto	001	Enero 17 de 1.984
Barrio Santiago	002	Enero 31 de 1.984
La Loma	030	Junio 13 de 1.984
San José	11	Marzo 29 de 1.988
Camino Viejo de Bolívar	2985	Octubre 3 de 1.990
El Tablón	081	Mayo 14 de 1.991
Pescadillo	043	Mayo 14 de 1.991
Imbuéd	042	Mayo 14 de 1.991
Silamá		

Fuente. Esta Investigación.

8.3.7 AREA FINANCIERA

Dentro del proceso de modernización del Estado es necesario una gestión más responsable y eficiente en la prestación de los servicios por parte del aparato gubernamental; como también una mayor cercanía de los organismos a las personas y a la vez transparencia y eficacia en la utilización de los recursos fiscales; en este orden de ideas las finanzas municipales adquieren un lugar estratégico para el logro de la función pública.

Los impuestos se constituyen en la forma por medio de la cual los ciudadanos y las empresas contribuyen, de acuerdo con su capacidad económica, para que el municipio financie sus gastos y proporcionen bienes de consumo público a la sociedad, indispensables para lograr una mejor calidad de vida; bienes tales como: justicia, seguridad, educación, salud cultura, servicios públicos e infraestructura, entre otros.

En este contexto, es de vital importancia para el municipio que este dotado de instrumentos que le permita dinamizar sus rentas propias y así, contar con mayores recursos que los habilite en el cumplimiento de las competencias asignadas en el marco de la descentralización.

Grupos Asociativos.

- Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanos del Fique
- Asociación el Progreso
- Asociación de Productores Agropecuarios de San Isidro
- Asociación de Riego Santa Rosa
- Asociación Agropecuaria de Bellavista
- Asociación Blanca Luz
- Asociación de Madres Comunitarias Santiago, San Isidro, Maria Luz
- Asociación Agropecuaria la Colmena
- Asociación Agropecuaria Nueva Amistad
- Asociación Cuy y Desarrollo
- Asociación de Vivienda Santa Anita
- Asociación de Padres de Familia Colegio Santa Ana
- Asociación de Vivienda Nuevo Fundador
- Asociación de Vivienda el Chirimoyal.
- Asociación Nueva Integración de Santa Ana
- Asociación Nuevo Porvenir (Portachuelo)
- Asociación Pro- Cuarchud

En el municipio de Imués las juntas de acción comunal, la conforman los residentes de un determinado sector, tanto en el sector urbano como rural. Estas juntas de acción comunal son los medios para la participación activa, organizada y conciente de la comunidad, en la planeación y ejecución de programas y proyectos que estén orientados resolver por lo menos los problemas más apremiantes de la localidad y posibiliten el bienestar general de la población.

Los Grupos Asociativos de Productores, son organismos, que están conformados por personas que persiguen un interés común de tipo económico, para lo cual desarrollan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas y en general actividades que satisfagan las necesidades alimentarias y mejoras de los ingresos familiares de sus integrantes y por ende el bienestar de la comunidad.

Las Asociaciones de Viviendas, se conforman por personas que no han podido lograr satisfacer la necesidad de vivienda propia, siendo este uno de los principales obstáculos que afronta la actual administración. El objetivo primordial, es dar una solución coherente a este problema, mediante el trabajo asociativo y participativo de la administración y la comunidad en general.

Las Juntas de Padres de familia, están conformadas por los padres de familia, de estudiantes matriculados en los planteles educativos del municipio. El objetivo de estas juntas, es generar propuestas y acciones encaminadas a mejorar las condiciones en la educación, desarrollar actividades escolares, participar activamente en la toma de decisiones concernientes al bienestar de los estudiantes, que permitan ser más competitivos frente a la política de empleo reinante en el país.

Las Juntas Administradoras de riego, no están plenamente constituidas, pero su objetivo es de velar por la calidad del agua, el mantenimiento de las estructuras que conforman el acueducto y en general por que se garantice de manera eficiente la prestación de este servicio. Para esta labor, deben estar asesoradas por el nivel central del municipio.

PROBLEMAS EN EL AREA FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE IMUÉS.	
-	Escasos recursos financieros para funcionamiento e Inversión Social.
-	Falta de análisis en la situación financiera, tributaria y presupuesto de rentas en el municipio.
-	Dificultad en el análisis financiero y proyección de los ingresos, gastos e inversión pública municipal.
-	Dificultades en la Administración pasada

El análisis financiero del municipio de Imués, demuestra que atraviesa por una difícil situación fiscal con un alto grado de endeudamiento, bajos niveles de recaudo y crecientes necesidades a nivel de inversión social y funcionamiento.

El problema financiero de la región, obedece a factores de tipo externo como es el recorte presupuestal, la disminución en las transferencias de la nación, a la falta de una política de inversión, principalmente para la población más pobre y vulnerable; más del 60% de las transferencias para inversión social en los departamentos y municipios se asignan en proporción directa con el número de habitantes con necesidades básicas insatisfechas, como lo establece el artículo 357 de la Constitución bajo tres clases de focalización:

- **Focalización por programas.** La administración debe invertir en programas y actividades que benefician a un grupo específico y que justifique su inversión. Programa para población de menores recursos económicos.
- **Focalización geográfica.** La inversión se hace en zonas pobres identificadas mediante mapas de pobreza contruidos con información del DANE, de las empresas de servicios públicos y en especial de las estadísticas del SISBEN 2.003, realizado en el municipio.
- **Focalización individual, familiar o por hogar.** La selección precisa de estos programas, debe estar enfocada ala población más vulnerable del municipio. Es importante saber el estudio del SISBEN, desarrollado en el municipio, para identificar y clasificar a los potenciales beneficiarios, que permitan a la administración, tener un soporte del lugar y sitio preciso en donde se debe aplicar un programa de beneficio común y de la clasificación socioeconómica de estas personas.

La actual administración ha implementado acciones tendientes a mejorar los ingresos propios del municipio mediante.

La implantación de una verdadera evaluación permanente en la ejecución presupuestal y evitar los desbordamientos en la estimación, proyección y buen uso de los ingresos tributarios. Manejo adecuado del Código de Rentas del Municipio a la comunidad en temas de e implementar acciones para un mejor recaudo.

Capacitación a la comunidad en temas de obligatoriedad en tema de los recaudos.

Aplicar un control en el manejo de recolección de basuras, políticas de reciclaje y transformación (planta de compostaje), con el fin de obtener mayores ingresos para el municipio. Igualmente otras obras de importancia determinada en el plan de inversiones.

8.3.8 ANALISIS FINANCIERO

Establecer la situación financiera real del ente territorial, es la labor de toda administración, para ello este estudio, desde el punto de vista presupuestal y de tesorería, ha identificando los factores determinantes de los resultados obtenidos.

Los niveles del presupuesto de las vigencias 2003-2004, se estimaron con base en las rentas recaudadas en los años anteriores y las ejecuciones suministradas por La administración municipal de Imués, a través de la dependencia de Tesorería.

La Ley del Plan Estratégico del Desarrollo, Ley 152 del 1994 – y el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto 111 de 1996, determina que todo municipio debe adoptar un sistema presupuestal que garantice la ejecución eficiente y eficaz de sus prioridades de desarrollo económico, social y ambiental. Por lo tanto, el presupuesto Municipal es la estimación tanto de los ingresos que se recaudaran durante la vigencia fiscal de un

año, como de los gastos de funcionamiento de deuda y de inversión, a los cuales se puede comprometer con base en los ingresos. Así mismo, incluye la definición de las disposiciones necesarias para garantizar una ejecución eficiente sobre la base del Plan de Desarrollo. Por tal motivo, su proceso de elaboración es abordado técnica y profesionalmente para evitar la sobre estimación de ingresos, poder determinar los gastos y preparar un presupuesto bien planificado. “ El presupuesto de una entidad territorial que se expide anualmente, debe reflejar los planes de largo, mediano y corto plazo”, aplicando los objetivos del Plan de Desarrollo, el proceso de planeación financiera y la evaluación que se lleve a cabo con forme a las disposiciones y normas vigentes. Para la elaboración de un presupuesto se debe tener en cuenta:

PRINCIPIO	DEFINICIÓN
Planificación	El presupuesto debe guardar consistencia con el contenido del plan de Desarrollo, el Plan Plurianual de Inversiones y el Proceso de planeación Financiera; buscando la integración entre los Sistemas Presupuestal y de Planeación, articulando las políticas y estrategias de largo plazo con los programas y/o proyectos de corto plazo, con el objeto de facilitar su cumplimiento.
Anualidad	Circunscribe la vigencia del presupuesto al año fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.
Universalidad	Considera que el presupuesto contendrá todos los gastos públicos que se espera realizar durante la vigencia, por tanto no se podrá efectuar gastos o erogaciones con cargo al tesoro público municipal o transferir crédito alguno que no figure en el presupuesto.
Unidad de Caja	Este principio consagra que con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital, se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto del municipio; es decir que todos los ingresos sin importar su origen se incluyen en una cuenta única municipal con la cual se pueden pagar todos los gastos autorizados en el presupuesto.
Programación Integral	Entendiéndose como la contemplación simultanea en el presupuesto de todos los gastos de funcionamiento e inversión que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.
Inembargabilidad	Este principio declara en concordancia con el artículo 19 y 96 del decreto 111 de 1996 que “ son inembargables las rentas incorporadas en el presupuesto del municipio, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman”.

CUADRO No.33
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
PRESUPUESTO DE INGRESO O RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
VIGENCIAS 2004 - 2007

DETALLE	2003	2004
PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.743.246.193	3.213.292.032
INGRESOS CORRIENTES	1.294.163.636	3.208.292.033
INGRESOS TRIBUTARIOS	118.202.000	209.420.200
IMPUESTOS DIRECTOS	25.200.000	25.500.000
Impuesto Predial	25.000.000	25.000.000
PARTICIPACI y Transito	200.000	500.000
IMPUESTOS INDIRECTOS	93.002.000	183.920.200
Registro	1.000	384.000
Sobretasa a la gasolina	60.000.000	136.000.000
Degüello ganado menor	100.000	2.000
Participación urbana, estudio aprobación planos	100.000	2.000
Espectáculos Públicos	100.000	2.000
Participación de materiales	500.000	24.000
Impuestos de avisos y tableros y vallas	100.000	2.000
Industria y comercio	30.000.000	45.000.000
Participación de vías	1.000	2.000
Impuesto de rifas, apuestas y juegos permitidos	100.000	2.000
Otros impuestos municipales	2.000.000	2.500.000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.625.033.193	2.998.871.833
Tasas	1.000	2.000
Multas y sanciones	1.000.000	100.000
Sobretasa predial	1.000	2.000
Intereses	1.000	200.000
Estampilla pro electrificación rural	20.000.000	22.292.681
Contribuciones	1.000	2.000
Venta de bienes producidos, paz y salvos Participación y estampillas prodesarrollo	2.000.000	5.000.000
Venta servicios educativos	1.000	2.000
Venta servicios de salud	1.000	567.450.018
Venta de servicios públicos domiciliarios	100.000	150.000
Venta otros servicios	100.000	2.000
Arrendamientos o alquileres bienes muebles e inmuebles	100.000	1.500.000
Impuesto sobre contratos Ley 418/97		6.000.000
Otros ingresos corrientes no tributarios	100.000	3.500.000
TRANSFERENCIAS		2.392.669.134
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN LEY 15 DE 2001		2.075.743.426
PARTICIPACIÓN PARA LA SALUD	1.449.082.557	858.842.998
Participación subsidiado continuidad		723.614.299
Salud Publica		31.776.759
Complemento Participación de servicios		50.402.940
Aportes patronales salud		53.049.000

CONTINUACIÓN...

CUADRO No.33
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
PRESUPUESTO DE INGRESO O RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
VIGENCIAS 2004 - 2007

DETALLE	2003	2004
PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	80.278.208	114.309.672
Calidad educativa		114.309.672
S.G.P. PROPÓSITO GENERAL	772.027.508	1.102.590.756
S.g.p. propósito general agua potable		339.528.627
S.g.p. propósito general recreación y deporte		33.124.744
S.g.p. propósito general cultura		24.843.558
S.g.p. propósito general agua otros sectores		347.809.813
S.g.p. libre inversión funcionamiento	300.232.920	322.046.123
Otras participaciones sistema general		35.237.890
Transferencias de regalías directas	1.000	0
Transferencias fondo nacional de regalías	1.000	0
Aportes, traspasos y transferencias departamentales	2.000	0
Aportes, traspasos y transferencias municipales	1.000	0
Aportes, traspasos y transferencias empresas municipales	1.000	0
OTRAS TRANSFERENCIAS		316.925.708
Fondo de solidaridad y garantía en salud (fosyga)		316.925.708
INGRESO DE CAPITAL	11.000	5.000.000
Crédito interno – banca comercial	1.000	0
Prestamos gubernamentales	1.000	0
Crédito externo – banca comercial	1.000	0
Crédito de gobierno	1.000	0
Rendimientos operaciones financieras	1.000	5.000.000
Donaciones	1.000	0
Excedentes financieros entidades financieras	1.000	0
Ventas de activos	1.000	0
Recursos del balance	1.000	0
Otros recursos de capital	1.000	0
Otros fondos especiales	1.000	0

Fuente. Esta Investigación (Tesorería del Municipio de Imués).

8.3.9 PRESUPUESTO DE INGRESO O RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Como se puede analizar en el Cuadro No. 33, la mayoría de los ingresos del municipio que corresponden a \$3.213.293.032, están representados por concepto de ingresos corrientes que corresponden a \$3.208.292.032, representando a un 99.85%; y los ingresos de capital correspondientes a \$5.000.000, representan tan solo un 0.16% de los ingresos totales.

En los ingresos corrientes los tributarios ascienden a \$209.420.200 y los no tributarios a \$2.998.871.833.

8.3.9.1 INGRESOS CORRIENTES

Son ingresos que llegan al municipio en forma regular. Es decir disponibilidades normales y permanentes del gobierno municipal. Estos se clasifican en tributarios y no tributarios.

- **Ingresos Tributarios.** Se refieren a los ingresos que tienen carácter de impuesto, es decir son ingresos del tesoro municipal que cumplen con:
 - Ser de propiedad del municipio
 - Tienen carácter obligatorio
 - Son generales, según su base gravable
 - No generan contraprestación alguna
 - Son exigidos coactivamente si es el caso

Los ingresos tributarios se clasifican en Impuestos Directos e Indirectos:

- **Los Impuestos Directos.** Están constituidos fundamentalmente por los Impuestos Predial, los de Circulación y Transito. Correspondientes al impuesto predial representados en el presupuesto municipal en \$25.000.000, representan un 98.04% del total de los impuestos directos, igualmente los impuestos de circulación y tránsito correspondientes a \$500.000, representan un 1.96%.
- **Los impuestos Indirectos.** Entre otros se destacan:

Sobre Tasa a la Gasolina, Degüello Ganado Menor, Participaciones Urbana, Estudio Aprobación Planos, Espectáculos Públicos, Participaciones de materiales, Impuesto de Avisos y Tableros y Vallas, Industria y Comercio, Participación de Vías, Impuesto de Rifas, Apuestas y Juegos Permitidos, Otros Impuestos Municipales.

De los impuestos de Industria y Comercio, correspondientes a \$45.000.000, representa un 24.47%; los impuestos de espectáculos públicos correspondientes a \$ 2.000, representan a un 0.01%; los impuestos de degüello, ganado menor correspondientes a \$2.000, representan un 0.01%; los impuestos de avisos y tableros, correspondientes a \$2.000, representan a un 0.01%; los impuestos de delineación urbana, correspondientes a \$2.000, representan a un 0.01%; los impuestos de registro correspondientes a \$384.200, corresponden a un 0.21%; y los impuestos de la sobre tasa a la gasolina correspondientes a \$136.000.000, representan a un 73.95%, de los impuestos indirectos.

Según el análisis en los de Ingresos Tributarios, se determina que los impuestos indirectos de mayor porcentaje lo constituye el impuesto de industria y comercio con un 24.47% y el impuesto de la sobretasa a la gasolina con un 73.95% del total de los impuestos indirectos. Este aumento es un tanto considerable respecto a su recaudo a la escala de tiempo, pero no muy significativo en cuantía. Con respecto al impuesto de degüello ganado menor, delineación urbana, espectáculos públicos, impuestos de avisos tableros y vallas, extracción de materiales, se registra una tendencia a disminuir su recaudo.

- **Ingresos No Tributarios.** Son aquellos ingresos recibidos en forma regular, que no se consideran clasificados en el anterior numeral y por tanto no son Impuestos.

En este orden de ideas, estos ingresos no tributarios, están clasificados en el Municipio de Imués, por las Tasas de prestación de servicios, Participaciones del Orden Nacional, resaltando la Inversión Social, la Libre Asignación, así mismo, las Participaciones para Educación, Salud, Propósito General, otras Participaciones, igualmente dentro de estos ingresos no tributarios se determinan los aportes, los fondos especiales, fondo local de salud y otros ingresos no tributarios. (Ver Cuadro No.33).

Del rublo de transferencias el mayor porcentaje corresponde a las hechas por concepto de participación en los ingresos corrientes de la nación (SGP), que recibe el municipio,

como porcentaje de los ingresos corrientes de la nación, cedido directamente al municipio como por intermedio de:

Participaciones nacionales de Libre Inversión Funcionamiento que ese el porcentaje de los ingresos corrientes de la nación (SGP), el cual se puede usar para la inversión social, otros gastos, inclusive para funcionamiento. El análisis permite determinar que en el año 2003 los recursos para libre inversión y funcionamiento eran de \$300.232.920 y para el año 2004 se incremento en un 7.25% aproximadamente para un valor de \$322.046.123; su incremento en comparación con el año inmediatamente anterior es muy pequeño, situación que obedece a múltiples factores de tipo económico y social por los que en la actualidad atraviesa el municipio y que tienen carácter tanto interno como externo.

La participación para la educación, tuvo un incremento igualmente limitado, al pasar de \$80.278.208 en el año 2003 a \$114.309.672, lo que significa que las participaciones del Gobierno Nacional, se incrementaron en un 42.35% aproximadamente, aumento para el mejoramiento de calidad educativa.

Los recursos del Sistema General de Participaciones, para Propósito General, para el año 2003 eran de \$772.027.508 y para el año 2004 de \$1.102.590.756, lo que implica un incremento de 42.81% aproximadamente, con este incremento la administración debe subsanar los problemas generales de agua, recreación y deporte, propósito general de la cultura y propósito de agua en otros sectores.

Las participaciones para la salud según el presupuesto, no se especifica de manera objetiva y clara. El análisis determina que para el año 2003 las participaciones de salud eran de \$1.449.082.557 y para el año 2004 según el desagregado y liquidado el presupuesto de ingresos y gastos del Sector Salud del Municipio de Imués para la vigencia fiscal del primero (1) de enero a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil cuatro (2004), por valor de \$1.956.796.322, por tal razón se presenta un incremento del 35.03%. Con estos recursos la administración debe subsanar los problemas del

régimen subsidiado, continuidad, salud pública, complemento prestacional del servicio y aportes patronales de salud.

Por otro lado en la clasificación de los Ingresos No Tributarios del municipio de Imués, es importante mencionar las otras participaciones no tributarias como: aportes, fondos especiales, fondos de salud y otros ingresos no tributarios destacando su incidencia en el desarrollo del presupuesto, pero sin valoración alguna en el presupuesto del 2.004.

En los ingresos no tributarios además se determina que:

- Tasas. Entendidas como una remuneración o contraprestación económica por los servicios prestados por el municipio, que generalmente se relacionan con la venta de servicios públicos y los tramites administrativos.
- Multas. Son rentas pecuniarias impuestas por el municipio, fundadas en un titulo jurídico

Del anterior análisis se puede concluir que en promedio el mayor porcentaje (93.33%), de los ingresos del Municipio por concepto de Ingresos corrientes corresponde al los Ingresos no Tributarios. Así mismo, los ingresos de capital representan un 0.16%. (Ver Cuadro No.33).

Es necesario canalizar esfuerzos, para implementar políticas de financiación, que hagan del municipio un ente generador recursos propios, dentro del marco de la descentralización territorial. En este sentido es importante resaltar la gestión de la Administración Central, en el rescate de los ingresos por concepto la implementación y ajustes al normal recaudo por las normatividades del Código de Rentas, la reglamentación del cobro del servicio de aseo urbano y recolección de basuras, el establecimiento de políticas y estrategias para el cobro de los impuestos Predial e Industria y Comercio y en general la creación de una cultura impositiva que se verá reflejada en el beneficio de la comunidad del municipio de Imués.

8.3.9.2 RECURSOS O INGRESOS DE CAPITAL

Son recursos que tienen carácter ocasional, en el presupuesto del municipio y corresponden en promedio para los años objeto del análisis 2.003 –2.004 al 0.16% del total de las rentas y recursos de capital. Entre los cuales encontramos: los recursos de crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, los rendimientos financieros, los recursos de balance y la venta de Activos entre otros.

El análisis de los ingresos de capital de conformidad al presupuesto del año 2.003 donde se representa por un valor de \$ 11.000 y para el año 2.004 se incrementa a \$5.000.000, nos permite concluir que: su cuantía obedece a los recursos obtenidos por el municipio con entidades nacionales, los rendimientos financieros correspondientes a recursos financieros en el mercado de capitales, los recursos de créditos, permiten analizar un incremento poco significativo presentado por los múltiples problemas que ha venido afrontando el municipio.

8.3.10 PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE IMUÉS.

El estimativo de gastos autorizados para la vigencia fiscal, que la administración de Imués debe afrontar se determina como presupuesto de gastos, en el cual solo se pueden incluir apropiaciones para:

- Créditos judicialmente reconocidos.
- Gastos decretados conforme a las normas preexistentes.
- Gastos destinados a dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico, social y obras públicas municipales que trata el Plan de Desarrollo, los cuales se sujetan a la aprobación por el Concejo Municipal.

Las leyes y acuerdos que organizan al municipio, es decir el Concejo, la Personería, el Despacho del Alcalde y sus dependencias y los establecimientos públicos de orden municipal, constituyen título que deben incluirse en el presupuesto, partidas para gastos de funcionamiento, inversión y servicio de deuda pública.

En el análisis financiero presupuestal de gastos del municipio de Imués, es importante tener en cuenta:

Crecimiento real de gastos. En los cuadros subsiguientes se puede analizar que éste gasto experimenta un crecimiento en algunos sectores.

Distribución de la inversión por sectores donde se analiza la inversión sectorial durante el periodo 2003 – 2004 y se determina una mayor proporción en salud, educación y otros sectores. Igualmente se hace un análisis del sector agua potable y saneamiento básico, cultura recreación y deporte.

Es importante destacar que en el programa otros sectores, se financiaran obras de mantenimiento de vías urbanas y rurales, reforestación de microcuencas entre otras.

En el sector de educación sobresalen obras para adecuación y mantenimiento de los centros educativos de las diferentes veredas del municipio.

En el sector salud se canalizan recursos para la dotación del centro de salud del sector urbano del municipio de Imués, la dotación del dispensario del puesto de salud del corregimiento Santa Ana y la adecuación de los demás puestos de salud ubicados en las veredas municipales.

En cuanto al sector agua potable y saneamiento básico, se adelantarán obras para la construcción del alcantarillado y/o letrinas del sector rural del municipio, así mismo el mantenimiento y tratamiento del acueducto urbano, mantenimiento y reposición de tuberías.

En cultura, recreación y deporte se dotará a la banda municipal, igualmente se hará una capacitación al personal que integra la banda para mejorar su calidad y competitividad, así mismo se organizará diferentes eventos deportivos tanto en el casco urbano como en algunas veredas del sector rural.

La Inversión Percápita. Hace referencia al monto que invierte el municipio en infraestructura física por habitante.

El Ahorro Corriente. Mide la capacidad del municipio de financiar sus gastos de inversión con recursos propios. Se define como relación de ingresos y gastos corrientes.

Con lo expuesto en el análisis anterior el municipio de Imués, está obligado a optimizar la gestión administrativa y fiscal involucrando parámetros de eficiencia, eficacia y economía a las exigencias actuales en el proceso de modernización y de descentralización del municipio.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)
Variación Porcentual 1.999 - 2.004

MES	1999	2000	2001	2002	2003
Enero	2,21	1,29	1.05	0.80	1.17
Febrero	1,70	2,30	1.89	1.26	1.11
Marzo	0,94	1,71	1.48	0.71	1.05
Abril	0,78	1,00	1.15	0.92	1.15
Mayo	0,48	0,52	0.42	0.60	0.49
Junio	0,28	-0,02	0.04	0.43	-0.05
Julio	0,31	-0,04	0.11	0.02	-0.14
Agosto	0,50	0,32	0.26	0.09	0.31
Septiembre	0,33	0,43	0.37	0.36	0.22
Octubre	0,35	0,15	0.19	0.56	0.06
Noviembre	0,48	0,33	0.12	0.78	0.35
Diciembre	0,53	0,46	0.34	0.52	0.61
En año corrido	9,23	8,75	7.42	7.05	6.53

FUENTE: DANE – IPC

CUADRO No. 34
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
PRESUPUESTO DE GASTOS.
2.003-2004

DETALLE	2003	2.004
GASTOS	2.743.246.193	3.213.292.032
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN		3.213.292.032
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL		383.141.058
ALCALDÍA	250.639.727	191.376.597
- GASTOS DE PERSONAL		86.311.022
- SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		41.911.022
- Sueldos personal de nomina		30.893.865
- Gastos de Representación		2.719.786
- Prima de Navidad		2.574.489
- Bonificaciones Alcalde Municipal		5.722.882
- SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		44.400.000
- Honorarios profesionales		29.400.000
- Servicios técnicos y profesionales		15.000.000
- GASTOS GENERALES		105.065.575
- ADQUISICIÓN DE BIENES		13.000.000
- Compras de equipo		5.000.000
- Materiales y suministros		8.000.000
- ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		45.184.787
- Viáticos y gastos de viaje		10.000.000
- Impresos y publicaciones		1.000.000
- Servicios de comunicaciones		2.000.000
- Servicios públicos		2.000.000
- Mantenimiento y seguros		1.000.000
- Lubricantes y combustibles		2.500.000
- Arrendamientos		600.000
- Capacitación		0
- Pólizas		1.800.000
- Seguro de vida Alcalde		800.000
- Conciliaciones, indemnizaciones y sentencias judiciales.		0
- Gastos imprevistos		0
- Transporte de presos		0
- Carnavales		0
- Pago sanciones e intereses RETEFUENTE vigencias anteriores		0
- Pago deudas legalmente contraídas vigencias anteriores		22.105.166
déficit funcionamiento		
- Aguinaldo niño pobre		0
- Día de los niños		0
- Impuestos vehículos Municipio		1.379.621
- Pago de alumbrado publico		0
- Día del trabajo		0
- Recepciones oficiales		0
- PREVISIÓN SOCIAL		46.880.788
- Cesantías		15.100.000
- Aporte patronal salud		8.089.849
- Aporte patronal pensiones		10.997.139
- Aporte patronal riesgos profesionales		527.862
- Vacaciones		8.000.000
- Jubilados del municipio		4.165.938

CONTINUACIÓN...

CUADRO No. 34
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
PRESUPUESTO DE GASTOS.
2.003-2004

DETALLE	2003	2.004
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	42.593.776	24.331.492
- SERVICIOS DE PERSONAL		24.331.492
- SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		21.331.492
- Sueldos personal de nomina		18.464.419
- Gastos de representación		1.328.371
- Prima de Navidad		1.538.702
- Gastos generales		3.000.000
- Adquisición de servicios		3.000.000
- Viáticos y gastos de viaje		3.000.000
TESORERIA Y HACIENDA MUNICIPAL	17.981.932	134.301.919
- GASTOS DE PERSONAL		14.048.915
- SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		14.048.915
- Sueldos personal de nomina		12.968.229
- Prima de navidad		1.080.686
- Gastos generales		3.000.000
- Adquisición de servicios		3.000.000
- Viáticos y gastos de viaje		3.000.000
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y OTROS		11.701.082
- Fianza tesorero		600.000
- Servicios bancarios		1.000.000
- ESAP 0.5% Total de la nomina		505.616
- SENA 0.5% Total de la nomina		505.616
- ICBF 3% Total de la nomina		3.033.694
- Comfamiliar		4.044.925
- Institutos Técnicos		1.011.231
- Federación Colombiana de Municipio		1.000.000
- TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO		105.551.923
CONCEJO MUNICIPAL	76.000.000	62.355.997
- Concejo Municipal	76.000.000	62.355.997
PERSONERÍA MUNICIPAL	36.000.000	43.195.926
- SUELDO PERSONAL DE NOMINA		26.425.547
- GASTOS DE REPRESENTACIÓN		2.202.129
- Viáticos y gastos de viaje		3.000.000
- Prima de Navidad		2.202.129
- Adquisición de bienes		1.000.000
- Adquisición de servicios		1.000.000
- Contribuciones inherentes a la nomina		7.366.121
JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS	12.846.262	10.451.871
- GASTOS DE PERSONAL		10.451.871
- SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		10.451.871
- Sueldos personal de nomina		9.647.881
- Prima de navidad		803.990
COORDINACIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN	4.536.000	7.604.415
- GASTOS DE PERSONAL		7.604.415
- SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		7.604.415
- Sueldos personal de nomina		7.019.460
- Prima de Navidad		584.955

CONTINUACIÓN...

CUADRO No. 34
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
PRESUPUESTO DE GASTOS.
2.003-2004

DETALLE	2003	2.004
COORDINACIÓN DE CULTURA	7.479.208	7.725.382
- GASTOS DE PERSONAL		7.725.382
- SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		7.725.382
- Sueldos personal de nomina		7.131.122
- Prima de Navidad		594.260
COMISARIA DE FAMILIA	10.216.989	3.674.692
- GASTOS DE PERSONAL		3.674.692
- SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		3.674.692
- Sueldo personal de nomina		3.392.024
- Prima de Navidad		282.669
JEFATURA DE DESARROLLO COMUNITARIO		3.674.690
- GASTOS DE PERSONAL		3.674.690
- SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		3.674.690
- Sueldos de personal de nomina		3.392.021
- Prima de Navidad		282.668
INVERSIÓN 20% RECURSOS DE LIBRE DESTINACION		95.785.265
- Cofinanciación de proyectos y convenios		82.047.959
- Déficit vigencia 2.003		13.737.306
INVERSIÓN SOCIAL CON RECURSOS DE LEY 715 DE 2.001		1.753.697.302
EDUCACIÓN	80.278.208	114.309.672
- CALIDAD EDUCATIVA		114.309.672
- Calidad Educativa en el Municipio		113.609.672
- Déficit vigencia 2.003		700.000
SALUD	1.449.082.557	858.842.998
- REGIMEN SUBSIDIADO	499.775.983	723.614.299
- Régimen Subsidiado Continuidad	759.646.785	723.614.299
- Régimen subsidiado ampliación	10.788.219	0
- Régimen subsidiado de seguridad Social (Ampliación)		0
- Salud publica	32.419.913	31.776.759
- Servicios personales Sector Salud (Transferidos)	146.451.657	50.402.950
- Aportes patronales sin situación de fondos		53.049.000
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	316.531.278	339.528.627
- Aseo, recolección y Disposición final de residuos sólidos	10.200.000	30.000.000
- Tratamiento, Mantenimiento, disposición final Basuras y Residuos Sólidos	30.000.000	25.000.000
- Manejo y Control de residuos sólidos y líquidos		5.000.000
- Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento infraestructura propia del sector.	246.331.278	199.872.521
- Protección y manejo de microcuencas y fuentes hídricas		10.000.000
- Adquisición predios microcuencas		5.000.000
- Conservación de microcuencas y fuentes hídricas		4.000.000
- Proyectos microcuencas y fuentes hídricas		1.000.000
PREINVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		60.000.000
- Preinversión, estudios y diseños del sector		60.000.000
SERVICIO DE LA DEUDA		18.000.000
- Pago deuda Banco Agrario	30.000.000	18.000.000
- Déficit del sector		21.656.106
- Déficit del Sector Vigencia 2.003		21.656.106

CONTINUACIÓN...

CUADRO No. 34
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
PRESUPUESTO DE GASTOS.
2.003-2004

DETALLE	2003	2.004
RECREACIÓN Y DEPORTES	54.041.926	33.124.744
- Apoyo Financiero a Clubes y Eventos Deportivos	6.761.854	10.000.000
- Construcción, Adquisición, Mejoramiento de infraestructura propia del sector	34.260.072	6.324.744
OTROS PROGRAMAS	13.020.000	16.800.000
- Pago Déficit Fiscal Vigencia 2.003		16.800.000
CULTURA	23.160.825	24.843.558
- Apoyo financiero para ejecutar planes, programas y eventos municipales de cultura	21.160.825	24.843.558
- Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento infraestructura propia del sector	2.000.000	0
OTROS SECTORES		347.809.813
SECTOR VIVIENDA	20.000.000	0
- Programas de Vivienda de Interés Social	20.000.000	0
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	5.588.597	6.000.000
- Divulgación, Asistencia Técnica y Capacitación		4.000.000
- Participación Comunitaria	5.588.597	2.000.000
SECTOR JUSTICIA	25.234.080	42.793.800
- Operación y mantenimiento inspecciones de policía	24.234.080	34.312.883
- Operación y mantenimiento comisaría de familia		8.480.917
SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	4.000.000	2.750.000
- Apoyo Creación y fortalecimiento de Asociaciones Agropecuarias	2.000.000	1.000.000
- Capacitación y Accesoría Empresarial	2.000.000	1.750.000
SECTOR AGROPECUARIO	36.018.182	36.000.000
- Mantenimiento y Operación de la UMATA	28.518.182	28.000.000
- Divulgación, Asistencia técnica y capacitación	7.500.000	8.000.000
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	144.000.000	138.799.654
- Construcción, Ampliación, Mejoramiento y Mantenimiento de Vías Urbanas y Rurales	82.000.000	92.799.654
- Pago deuda Banco Popular	62.000.000	46.000.000
SECTOR MEDIO AMBIENTE	31.600.000	14.500.000
- Programas de Reforestación y Control de la Erosión	22.000.000	14.000.000
- Programas de Protección del Medio Ambiente Cuencas y Micro cuencas	9.600.000	500.000
SECTOR PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	48.160.000	64.950.000
- Asistencia técnica, institucional, Financiera	38.160.000	64.950.000
SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	6.000.000	2.500
- Programas de Atención y prevención de desastres	6.000.000	2.500
MUNICIPAL SECTOR EQUIPAMIENTO	34.191.620	21.000.000
- Construcción, Adquisición, mejoramiento y mantenimiento de Instalaciones y Bienes de Uso Público	25.691.620	21.000.000
SECTOR ORDEN PÚBLICO SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL CIUDADANO	2.500.000	1.000.000
- Apoyo integral a la Población Infantil, Ancianos, Desplazados o Madres Cabeza de Hogar	10.000.000	8.705.424
- Discapacitados	5.000.000	4.000.000
- Revivir	1.000	2.000
- Inhumación de cadáveres y cajas mortuorias		2.500.000
DÉFICIT FISCAL		2.308.935
- Pago Déficit Fiscal Vigencia 2.003		2.308.935

CONTINUACIÓN...

CUADRO No. 34
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
PRESUPUESTO DE GASTOS.
2.003-2004

DETALLE	2003	2.004
SECTOR RESTAURANTES ESCOLARES	5.000.000	35.237.990
- Alimentación escolar	5.000.000	35.237.980
INVERSIÓN CON DESTINACION ESPECIFICA CON RECURSOS PROPIOS	20.000.000	96.292.681
SECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL	30.000.000	68.000.000
- Construcción, Adquisición, Mejoramiento y Mantenimiento Infraestructura propia del sector		15.200.346
- Déficit Fiscal vigencia 2.003		52.799.654
SECTOR ELECTRICO	20.000.000	22.292.681
- Construcción, Adquisición, Mejoramiento y Mantenimiento Infraestructura propia del sector	20.000.000	20.342.681
- Déficit Fiscal vigencia 2.003		1.950.000
SECTOR ORDEN PUBLICO SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL CIUDADANO	1.000.000	6.000.000
- Construcción, Adquisición, Mejoramiento y Mantenimiento Infraestructura propia del sector		6.000.000
INVERSIÓN CON RECURSOS DE CONVENIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS		884.375.726
CONVENIOS Y OTROS SECTORES DE SALUD		884.375.726
- Recursos Fosyga Vigencia 2.004		316.925.708
- Funcionamiento I.P.S. Municipal.		567.450.018

Fuente. Esta Investigación.(Tesorería del Municipio de Imués)

El presupuesto de gastos del municipio de Imués, esta conformado por:

- Gastos de Funcionamiento.
- Gastos de Inversión.
- Servicio de la deuda.

En el cuadro No. 34, se puede determinar que los Gastos del Municipio de Imués, permite establecer la tendencia creciente que han tenido este presupuesto de gastos. Los gastos de Funcionamiento e Inversión para el año 2.003 eran de \$ 2.743.246.193 y para el año 2.004 su presupuesto esta estimado en \$ 3.213.292.032, por tal razón se determina un incremento de \$ 470.045.839, que en términos porcentuales se estima es de 17.14%.

Los gastos de funcionamiento a nivel central de la Alcaldía, ascienden para el año 2.003 en \$250.639.273 y para el año 2.004 en \$191.376.597, lo que permite analizar que la administración redujo los gastos en \$59.263.130, que en términos porcentuales es de 30.97%.

La Secretaria de Gobierno Municipal, igualmente redujo sus gastos, donde en el año 2.003 era de \$42.593.776 y para el año de 2.004 será de \$24.331.492, presentándose una disminución de \$18.262.284. El Concejo municipal para el año de 2.003 presenta un gasto de \$ 76.000.000 y para el año de 2.004, su gasto será de \$ 78.267.214, lo que implica un incremento de \$2.267.214, que en términos porcentuales significa un incremento del 2.98%. La Personería Municipal tiene un incremento en su gasto, al pasar de \$ 36.000.000 en el año 2.003 a \$ 43.195.926 en el año 2.004. La oficina de Obras Públicas, representa una disminución de su gasto, al pasar de \$ 12.846.262 en el año 2.003 a \$10.451.871 en el año 2.004. La coordinación de la cultura se mantiene en proporciones similares, con un incremento de \$246.274. La comisaría de familia presenta una disminución en su gasto al pasar de \$10.216.989 en el año 2.003 a \$3.674.692 lo que corresponde a una disminución de su gasto en \$6.542.297.

El sector de la Educación, presenta un incremento del gasto de funcionamiento, al pasar de \$80.278.208 en el año 2.003 a \$114.309.672, lo que representa un incremento de \$34.031.464. El sector salud, presenta un incremento en su gasto al pasar de \$1.449.082.555 correspondiente al año 2.003 a \$ 1.956.796.322, lo que significa un incremento de \$ 507.713.765.

8.3.10.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento sirven para financiar gastos que puedan incurrir la Administración Central, en el logro de sus objetivos y desempeño de sus funciones.

Dentro de este concepto se encuentran:

-
- Los gastos de Servicios personales, como contraprestación de los servicios que recibe, sea por relación laboral o a través de contratos, por eso incluye los sueldos del personal de nomina, los gastos de representación, las indemnizaciones por vacaciones, los honorarios, de acuerdo con las normas de personal, salariales y prestacionales aprobadas por el Concejo.
 - Los gastos generales causados por la prestación de servicios de carácter y por el uso de bienes muebles o inmueble al funcionamiento de la administración, se incluyen en la compra de equipo, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, seguros Etc.
 - Transferencias Corrientes que la administración municipal por disposición legal esta obligada a enviar a otras entidades, sin contraprestación alguna, tales recursos son enviados al ICBF, SENA, ESAP, Comfamiliar, Institutos Técnicos, Federación Colombiana de Municipios y aquellas entidades que corresponden al aporte patronal para pensiones, cesantías y seguridad social de los funcionarios municipales.

Este análisis, demuestra que las mayores erogaciones, se pueden presentar en la Tesorería Municipal, Despacho del Alcalde, Sector Salud el Concejo Municipal, la Personería y Previsión Social. Este hecho, relacionándolo con la actual estructura orgánica del municipio de Imués, se puede determinar que no guarda coherencia con las necesidades reales del municipio; amerita un análisis que permita racionalizar estos gastos en el marco de lograr la eficacia y eficiencia de la función pública municipal.

8.3.10.2 GASTOS DE INVERSIÓN SOCIAL.

Se caracterizan por su retorno en termino de beneficio inmediato y futuro. Son generadores de riqueza, gastos de inversión que tienden a aumentar la disponibilidad

del capital fijo del municipio, es decir, que pueden ser entendidos como erogaciones (bienes de capital), o aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

8.3.10.3 SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos por servicio de la deuda, tienen por objeto el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses y las comisiones originadas en operaciones de crédito público por la administración municipal.

El análisis permite determinar que, los gastos por concepto de servicio de la deuda se han incrementado, producto de la difícil situación administrativa que afronta el municipio, lo que refleja un nivel de endeudamiento, de acuerdo con la información suministrada por la Tesorería del municipio a diciembre 31 de 2.003.

Es importante realizar un comparativo entre lo presupuestado y lo ejecutado en el municipio, para poder establecer que los presupuestos elaborados hasta la fecha presentan un deficiente comportamiento presupuestal, que obedece a la carencia de un procedimiento que garantice el cumplimiento los principios presupuestales mencionados en este plan de desarrollo y además a múltiples problemas económicos del país, que sumados a la creciente recesión económica hace imposible que los ingresos tributarios estén acorde con los gastos de funcionamiento de la administración, el incremento, su consecuente recorte presupuestal, el endeudamiento y gasto inadecuado, dan como resultado la grave crisis regional por la que se está atravesando.

Se puede establecer de manera real que los gastos del municipio de Imués, no guardan una relación directa con el monto de lo presupuestado. Este análisis, por lo tanto determina la tendencia a aumentar de las necesidades del municipio y de la urgencia de establecer nuevos mecanismos de financiación y el establecimiento de estrategias por parte de la actual administración para mejorar el recaudo.

8.3.11 PROYECCIONES FINANCIERAS

Una vez realizado el análisis financiero presupuestal del municipio, es necesario tener una apreciación sobre lo que le espera a la entidad territorial en un futuro; en este sentido al proyectar el comportamiento futuro facilita a la Administración central y a su equipo técnico tomar decisiones que permitan prevenir inconvenientes futuros. Además este análisis combinado con el realizado en el diagnóstico financiero proporciona elementos para la elaboración de un plan financiero ajustado a las verdaderas posibilidades del municipio, con lo cual aumenta la utilidad de este instrumento para la planeación financiera en el mediano plazo.

Entre los procedimientos de proyección generalmente utilizados por las entidades territoriales se encuentran entre otros: las tasas de crecimiento histórico, mínimos cuadrados y la regresión lineal. Siendo éste último el más adecuado; esto teniendo en cuenta que dentro del ambiente financiero del municipio se encuentran inmersas diversas variables que no permiten realizar un análisis proyectado que se adecue a otro método.

En este sentido y con la intención de lograr una aproximación más real, para el cálculo de las proyecciones se partió tomando como base el comportamiento histórico y la proyección de la tasa de inflación, resultados obtenidos de las estadísticas del DANE.

CUADRO No.35
PLAN DE DESARROLLO DE IMUÉS
COLOMBIA, INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)
(VARIACIONES PORCENTUALES)
1993 - 2003

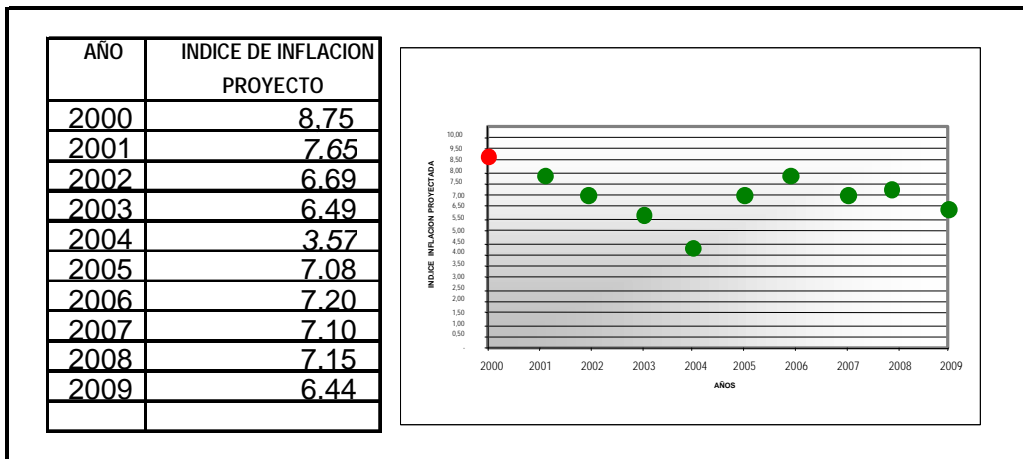
MES	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Enero	3,24	3,15	1,84	2,51	1,65	1,79	2,21	1,29	1.05	0.80	1.17
Febrero	3,25	3,68	3,52	4,01	3,11	3,28	1,70	2,30	1.89	1.26	1.11
Marzo	1,87	2,21	2,61	2,10	1,55	2,60	0,94	1,71	1.48	0.71	1.05
Abril	1,94	2,37	2,23	1,97	1,62	2,90	0,78	1,00	1.15	0.92	1.15
Mayo	1,60	1,54	1,65	1,55	1,62	1,56	0,48	0,52	0.42	0.60	0.49
Junio	1,54	0,90	1,20	1,14	1,20	1,22	0,28	-0,02	0.04	0.43	-0.05
Julio	1,23	0,91	0,77	1,51	0,83	0,47	0,31	-0,04	0.11	0.02	-0.14
Agosto	1,25	0,97	0,63	1,10	1,14	0,03	0,50	0,32	0.26	0.09	0.31
Septiembre	1,12	1,09	0,84	1,19	1,26	0,29	0,33	0,43	0.37	0.36	0.22
Octubre	1,06	1,11	0,88	1,15	0,96	0,35	0,35	0,15	0.19	0.56	0.06
Noviembre	1,29	1,11	0,79	0,80	0,81	0,17	0,48	0,33	0.12	0.78	0.35
Diciembre	1,13	1,49	0,92	0,72	0,61	0,91	0,53	0,46	0.34	0.52	0.61
En año corrido	22,60	22,59	19,46	21,63	17,68	16,70	9,23	8,75	7.42	7.05	6.53

FUENTE: DANE - IPC

Entre Marzo de 1994 y Febrero de 1995, se realizó la Encuesta de Ingresos y Gastos en 28.000 hogares de las 23 capitales de los antiguos departamentos, para determinar cambios en los hábitos de consumo y la estructura del gasto de la población Colombiana. Con los resultados de esta encuesta, bajo el trabajo de un grupo interdisciplinario de especialistas y la asesoría de la entidad estadística del Canadá, se desarrolló una nueva metodología para calcular el IPC., que es aplicada a partir de Enero. Se creó una nueva canasta con una estructura de dos niveles, uno fijo y uno flexible, que permite actualizar la canasta de bienes y servicios, por cambios en el consumo final en un periodo relativamente corto (lo cual no era posible en la anterior canasta). Además la nueva canasta quedó conformada por 410 artículos (la anterior poseía 195), amplió la cobertura socioeconómica a toda la población del índice e igualmente mejoró la fórmula de cálculo. (Ver cuadro No.35)

Corridos los cuatro meses (Enero- Abril), del año 2.004, la inflación es de 3.57, lo que significa que para el mes de Enero el IPC es de 0.89, Febrero de 1.20, Marzo de 0.98, y Abril de 0.46.

GRÁFICO No. 6
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
PROYECCION DE INFLACION



Fuente: Esta Investigación

En el gráfico correspondiente a las proyecciones de la inflación periodo 2000 – 2009, es importante determinar que la inflación 2004 cuyo índice de 3.57 corresponde a los meses de enero, febrero, marzo, abril.

Las proyecciones 2005 – 2009, corresponden al análisis de ésta investigación (Ver gráfico No.6).

CUADRO No. 36
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
PROYECCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS O RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
2005 – 2008

DETALLE	2004	2005	2006	2007	2008
PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.213.292.032	3.406.195.554	3.610.567.287	3.827.201.324	4.056.833.404
INGRESOS CORRIENTES	3.208.292.033	3.400.789.555	3.604.836.928	3821.127.144	4.050.394.773
INGRESOS TRIBUTARIOS	209.420.200	2221.985.412	235.304.537	249.422.809	264.388.177
IMPUESTOS DIRECTOS	25.500.000	27.030.000	28.651.800	30.370.908	32.193.162
Impuesto Predial	25.000.000	27.030.000	28.651.800	30.370.908	32.193.162
Publicación y Transito	500.000	530.000	561.800	595.508	631.238
IMPUESTOS INDIRECTOS	183.920.200	194.955.412	206.652.737	219.051.901	232.195.015
Registro	384.200	407.252	431.687	457.588	485.044
Sobretasa a la gasolina	136.000.000	144.160.000	152.809.600	161.978.176	171.696.867
Degüello ganado menor	2.000	2.120	2.147	2.382	2.525
Delineación urbana, estudio de aprobación de planos	2.000	2.120	2.147	2.382	2.525
Espectáculos Públicos	2.000	2.120	2.147	2.382	2.525
Extracción de materiales	24.000	25.440	26.966	28.584	30.299
Impuestos de avisos y tableros y vallas	2.000	2.120	2.147	2.382	2.525
Industria y comercio	45.000.000	47.700.000	50.562.000	53.595.720	56.811.463
Ocupación de vías	2.000	2.120	2.147	2.382	2.525
Impuesto de rifas, apuestas y juegos permitidos	2.000	2.120	2.147	2.382	2.525
Otros impuestos municipales	2.500.000	2.650.000	2.809.000	2.977.540	3.156.192
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.998.871.833	3.178.804.143	3.369.532.392	3.571.704.335	3.786.006.595
Tasas	2.000	2.120	2.147	2.382	2.525
Multas y sanciones	100.000	106.000	112.360	119.102	126.248
Sobretasa predial	2.000	2.120	2.147	2.382	2.525
Intereses	200.000	212.000	224.720	238.203	252.495
Estampilla pro electrificación rural	22.292.681	23.630.242	25.048.056	26.550.940	28.143.996
Contribuciones	2.000	2.120	2.147	2.382	2.525
Venta de bienes producidos, paz y salvos	5.000.000	5.300.000	5.618.000	5.955.080	6.312.385
Publicaciones y estampillas prodesarrollo					
Venta servicios educativos	2.000	2.120	2.147	2.382	2.525
Venta servicios de salud	567.450.018	601.497.019	637.586.840	675.842.051	716.392.574
Venta de servicios públicos domiciliarios	150.000	159.000	168.540	178.652	189.372
Venta otros servicios	2.000	2.120	2.147	2.382	2.525

CONTINUACIÓN...

CUADRO No. 36
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
PROYECCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS O RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
2005 – 2008

DETALLE	2004	2005	2006	2007	2008
Arrendamientos o alquileres bienes muebles e inmuebles	1.500.000	1.590.000	1.685.400	1.786.524	1.893.715
Impuesto sobre contratos Ley 418/97	6.000.000	6.360.000	6.741.600	7.146.096	7.574.862
Otros ingresos corrientes no tributarios	3.500.000	3.710.000	3.932.600	4.168.556	4.418.669
TRANSFERENCIAS	2.392.669.134	2.536.229.282	2.688.403.039	2.849.707.221	3.020.689.655
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN LEY 15 DE 2001	2.075.743.426	2.200.278.492	2.332.295.201	2.472.232.913	2.620.566.888
PARTICIPACIÓN PARA SALUD	858.842.998	910.376.578	964.995.993	1.022.895.752	1.084.269.497
Régimen subsidiado continuidad	723.614.299	767.031.157	813.053.026	861.836.208	913.546.380
Salud Publica	31.776.759	33.683.365	35.704.366	37.846.628	40.117.426
Complemento prestación de servicios	50.402.940	53.427.116	56.632.743	60.030.708	63.632.550
Aportes patronales salud	53.049.000	56.231.940	59.605.856	63.182.208	66.973.140
PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	114.309.672	121.168.252	128.438.347	136.144.648	144.313.327
Calidad educativa	114.309.672	121.168.252	128.438.347	136.144.648	144.313.327
S.G.P. PROPÓSITO GENERAL	1.102.590.756	1.168.746.201	1.238.870.973	1.313.203.232	1.391.995.426
S.g.p. propósito general agua potable	339.528.627	359.900.345	381.494.365	404.384.027	428.647.069
S.g.p. propósito general recreación y deporte	33.124.744	35.112.229	37.218.962	39.452.100	41.819.226
S.g.p. propósito general cultura	24.843.558	26.334.171	27.914.222	29.589.075	31.364.420
S.g.p. propósito general agua otros sectores	347.809.813	368.678.402	390.799.106	414.247.052	439.101.875
S.g.p. libre inversión funcionamiento	322.046.123	341.368.890	361.851.024	383.562.085	406.575.810
Otras participaciones sistema general	35.237.890	37.352.163	39.593.293	41.968.891	44.487.024
Transferencias de regalías directas	0	0	0	0	0
Transferencias fondo nacional de regalías	0	0	0	0	0
Aportes, traspasos y transferencias departamentales	0	0	0	0	0
Aportes, traspasos y transferencias municipales	0	0	0	0	0
Aportes, traspasos y transferencias empresas municipales	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS	316.925.708	335.941.250	356.097.726	377.463.589	400.111.404
Fondo de solidaridad y garantía en salud (fosyga)	316.925.708	335.941.250	356.097.726	377.463.589	400.111.404

CONTINUACIÓN...

CUADRO No. 36
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
PROYECCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS O RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
2005 – 2008

DETALLE	2004	2005	2006	2007	2008
INGRESO DE CAPITAL	5.000.000	5.300.000	5.618.000	5.955.080	6.312.385
Crédito interno – banca comercial	0	0	0	0	0
Prestamos gubernamentales	0	0	0	0	0
Crédito externo – banca comercial	0	0	0	0	0
Crédito de gobierno	0	0	0	0	0
Rendimientos operaciones financieras	5.000.000	5.300.000	5.618.000	5.955.080	6.312.385
Donaciones	0	0	0	0	0
Excedentes financieros entidades financieras	0	0	0	0	0
Ventas de activos	0	0	0	0	0
Recursos del balance	0	0	0	0	0
Otros recursos de capital	0	0	0	0	0
Otros fondos especiales	0	0	0	0	0

CUADRO No.37
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
PROYECCION PRESUPUESTAL GASTOS 2005 - 2008
(Base Estadística IPC –Índice de Inflación 1983-2003)

DETALLE	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008
GASTOS	3.213.292.032	3.406.089.553	3.610.454.927	3.827.082.222	4.056.707.155
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	3.213.292.032	3.406.089.553	3.610.454.927	3.827.082.222	4.056.707.155
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL	383.141.058	406.129.521	430.497.292	456.327.130	483.706.752
ALCALDÍA	191.376.597	202.859.192	215.030.744	227.932.589	241.608.544
GASTOS DE PERSONAL	86.311.022	91.489.683	96.979.064	102.797.808	108.965.676
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	41.911.022	44.425.683	47.091.224	49.916.697	52.911.698
Sueldos personal de nomina	30.893.865	32.747.496	34.712.346	36.795.086	39.002.791
Gastos de Representación	2.719.786	2.882.973	3.055.951	3.239.308	3.433.666
Prima de Navidad	2.574.489	2.728.958	2.892.695	3.066.257	3.250.232
Bonificaciones Alcalde Municipal	5.722.882	6.066.254	6.430.230	6.816.044	7.225.006
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	44.400.000	47.064.000	49.887.840	52.881.110	56.053.976
Honorarios profesionales	29.400.000	31.164.000	33.033.840	35.015.870	37.116.822
Servicios técnicos y profesionales	15.000.000	15.900.000	16.854.000	17.865.240	18.937.154
GASTOS GENERALES	105.065.575	111.369.509	118.051.680	125.134.780	132.642.866
ADQUISICIÓN DE BIENES	13.000.000	13.780.000	14.606.800	15.483.208	16.412.200
Compras de equipo	5.000.000	5.300.000	5.618.000	5.955.080	6.312.384
Materiales y suministros	8.000.000	8.480.000	8.988.800	9.528.128	10.099.815
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	45.184.787	47.895.874	50.769.626	53.815.804	57.044.752
Viáticos y gastos de viaje	10.000.000	10.600.000	11.236.000	11.910.160	12.624.769
Impresos y publicaciones	1.000.000	1.060.000	1.123.600	1.191.016	1.262.477
Servicios de comunicaciones	2.000.000	2.120.000	2.247.200	2.382.032	2.524.954
Servicios públicos	2.000.000	2.120.000	2.247.200	2.382.032	2.524.954
Mantenimiento y seguros	1.000.000	1.060.000	1.123.600	1.191.016	1.262.477
Lubricantes y combustibles	2.500.000	2.650.000	2.809.000	2.977.540	3.156.192
Arrendamientos	600.000	636.000	674.160	714.609	757.485
Capacitación	0	0	0	0	0

CONTINUACIÓN...

CUADRO No.37
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
PROYECCION PRESUPUESTAL GASTOS 2005 - 2008
(Base Estadística IPC –Índice de Inflación 1983-2003)

DETALLE	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008
Pólizas	1.800.000	1.908.000	2.022.480	2.143.828	2.272.458
Seguro de vida Alcalde	800.000	848.000	898.880	952.812	1.009.970
Conciliaciones, indemnizaciones y sentencias Judiciales.	0	0	0	0	0
Gastos imprevistos	0	0	0	0	0
Transporte de presos	0	0	0	0	0
Carnavales	0	0	0	0	0
Pago sanciones e intereses RETEFUENTE vigencias anteriores	0	0	0	0	0
Pago deudas legalmente contraídas vigencias anteriores déficit funcionamiento	22.105.166	23.431.476	24.837.365	26.327.606	27.907.262
Aguinaldo niño pobre	0	0	0	0	0
Día de los niños	0	0	0	0	0
Impuestos vehiculos Municipio	1.379.621	1.462.398	1.550.142	1.643.151	1.741.740
Pago de alumbrado publico	0	0	0	0	0
Día del trabajo	0	0	0	0	0
Recepciones oficiales	0	0	0	0	0
PREVISIÓN SOCIAL	46.880.788	49.693.635	52.675.253	55.835.769	59.185.915
Cesantías	15.100.000	16.006.000	16.966.360	17.984.342	19.063.402
Aporte patronal salud	8.089.849	8.575.240	9.089.754	9.635.140	10.213.248
Aporte patronal pensiones	10.997.139	11.656.967	12.356.385	13.097.768	13.883.635
Aporte patronal riesgos profesionales	527.862	559.534	593.105	628.692	666.414
Vacaciones	8.000.000	8.480.000	8.988.800	9.528.128	10.099.816
Jubilados del municipio	4.165.938	4.415.894	4.680.848	4.961.699	5.259.401
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	24.331.492	25.791.382	27.338.864	28.979.196	30.717.948
SERVICIOS DE PERSONAL	24.331.492	25.791.382	27.338.864	28.979.196	30.717.948
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	21.331.492	22.611.382	23.968.064	25.406.148	26.930.517
Sueldos personal de nomina	18.464.419	19.572.284	20.746.621	21.991.418	23.310.903

CONTINUACIÓN...

CUADRO No.37
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
PROYECCION PRESUPUESTAL GASTOS 2005 - 2008
(Base Estadística IPC –Índice de Inflación 1983-2003)

DETALLE	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008
Gastos de representación	1.328.371	1.408.073	1.492.558	1.582.111	1.677.038
Prima de Navidad	1.538.702	1.631.024	1.728.885	1.832.619	1.942.576
GASTOS GENERALES	3.000.000	3.180.000	3.370.800	3.573.048	3.787.431
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.000.000	3.180.000	3.370.800	3.573.048	3.787.431
Viáticos y gastos de viaje	3.000.000	3.180.000	3.370.800	3.573.048	3.787.431
TESORERÍA Y HACIENDA MUNICIPAL	134.301.919	142.360.034	150.901.636	159.955.734	169.553.078
GASTOS DE PERSONAL	14.048.915	14.891.850	15.785.361	16.732.483	17.736.432
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	14.048.915	14.891.850	15.785.361	16.732.483	17.736.432
Sueldos personal de nomina	12.968.229	13.746.323	14.571.102	15.445.368	16.372.090
Prima de navidad	1.080.686	1.145.527	1.214.258	1.287.114	1.364.341
GASTOS GENERALES	3.000.000	3.180.000	3.370.800	3.573.048	3.787.431
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.000.000	3.180.000	3.370.800	3.573.048	3.787.431
Viáticos y gastos de viaje	3.000.000	3.180.000	3.370.800	3.573.048	3.787.431
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y OTROS	11.701.082	12.403.147	13.147.335	13.936.176	14.772.346
Fianza tesorero	600.000	636.000	674.160	714.610	757.486
Servicios bancarios	1.000.000	1.060.000	1.123.600	1.191.016	1.262.477
ESAP 0.5% Total de la nomina	505.616	535.953	568.110	602.197	638.329
SENA 0.5% Total de la nomina	505.616	535.953	568.110	602.197	638.329
ICBF 3% Total de la nomina	3.033.694	3.215.716	3.408.659	3.613.178	3.829.969
Confamiliar	4.044.925	4.287.621	4.544.878	4.817.570	5.106.625
Institutos Técnicos	1.011.231	1.071.905	1.136.219	1.204.392	1.276.656
Federación Colombiana de Municipio	1.000.000	1.060.000	1.123.600	1.191.016	1.262.477
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	105.551.923	111.885.038	118.598.141	125.714.029	133.256.871
CONCEJO MUNICIPAL	62.355.997	66.097.357	70.063.198	74.266.990	78.723.009
Concejo Municipal	62.355.997	66.097.357	70.063.198	74.266.990	78.723.009
PERSONERÍA MUNICIPAL	43.195.926	45.787.682	48.534.942	51.447.039	54.533.861
Sueldo personal de nomina	26.425.547	28.011.080	29.691.745	31.473.249	33.361.644
Gastos de Representación	2.202.129	2.234.257	2.474.312	2.622.771	2.780.137

CONTINUACIÓN...

CUADRO No.37
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
PROYECCION PRESUPUESTAL GASTOS 2005 - 2008
(Base Estadística IPC –Índice de Inflación 1983-2003)

DETALLE	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008
Viáticos y gastos de viaje	3.000.000	3.180.000	3.370.800	3.573.048	3.787.431
Prima de Navidad	2.202.129	2.234.257	2.474.312	2.622.771	2.780.137
Adquisición de bienes	1.000.000	1.060.000	1.123.600	1.191.016	1.262.477
Adquisición de servicios	1.000.000	1.060.000	1.123.600	1.191.016	1.262.477
Contribuciones inherentes a la nomina	7.366.121	7.808.088	8.276.574	8.773.168	9.299.558
JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS	10.451.871	11.078.983	11.743.722	12.448.345	13.195.246
GASTOS DE PERSONAL	10.451.871	11.078.983	11.743.722	12.448.345	13.195.246
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	10.451.871	11.078.983	11.743.722	12.448.345	13.195.246
Sueldos personal de nomina	9.647.881	10.226.754	10.840.359	11.490.781	12.180.227
Prima de navidad	803.990	852.229	903.363	957.565	1.015.018
COORDINACIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN	7.604.415	8.060.680	8.544.321	9.056.980	9.600.399
GASTOS DE PERSONAL	7.604.415	8.060.680	8.544.321	9.056.980	9.600.399
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	7.604.415	8.060.680	8.544.321	9.056.980	9.600.399
Sueldos personal de nomina	7.019.460	7.440.628	7.887.065	8.360.289	8.861.907
Prima de Navidad	584.955	620.052	657.255	696.691	738.492
COORDINACIÓN DE CULTURA	7.725.382	8.188.905	8.680.239	9.201.054	9.753.117
GASTOS DE PERSONAL	7.725.382	8.188.905	8.680.239	9.201.054	9.753.117
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	7.725.382	8.188.905	8.680.239	9.201.054	9.753.117
Sueldos personal de nomina	7.131.122	7.558.989	8.012.529	8.493.280	9.002.877
Prima de Navidad	594.260	629.916	667.711	707.773	750.240
COMISARIA DE FAMILIA	3.674.692	3.895.174	4.128.884	4.776.617	4.639.214
GASTOS DE PERSONAL	3.674.692	3.895.174	4.128.884	4.776.617	4.639.214
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.674.692	3.895.174	4.128.884	4.776.617	4.639.214
Sueldo personal de nomina	3.392.024	3.595.545	3.811.278	4.039.955	4.282.352
Prima de Navidad	282.669	299.629	317.607	336.663	356.863
JEFATURA DE DESARROLLO COMUNITARIO	3.674.690	3.895.171	4.128.882	4.776.615	4.639.211
GASTOS DE PERSONAL	3.674.690	3.895.171	4.128.882	4.776.615	4.639.211

CONTINUACIÓN...

CUADRO No.37
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
PROYECCION PRESUPUESTAL GASTOS 2005 - 2008
(Base Estadística IPC –Índice de Inflación 1983-2003)

DETALLE	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.674.690	3.895.171	4.128.882	4.776.615	4.639.211
Sueldos de personal de nomina	3.392.021	3.595.542	3.811.275	4.039.951	4.282.348
Prima de Navidad	282.668	299.628	317.605	336.662	356.861
INVERSIÓN 20% RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	95.785.265	101.108.381	107.174.884	113.605.377	120.421.699
Cofinanciación de proyectos y convenios	82.047.959	86.970.837	92.189.087	97.720.432	103.583.658
Déficit vigencia 2.003	13.737.306	14.561.544	15.435.237	16.361.351	17.343.032
INVERSIÓN SOCIAL CON RECURSOS DE LEY 715 DE 2.001	1.753.697.302	1.858.919.140	1.970.454.289	2.088.681.546	2.214.002.439
EDUCACIÓN	114.309.672	121.168.252	128.438.347	136.144.648	144.313.327
CALIDAD EDUCATIVA	114.309.672	121.168.252	128.438.347	136.144.648	144.313.327
Calidad Educativa en el Municipio	113.609.672	120.426.252	127.651.827	135.310.937	143.429.593
Déficit vigencia 2.003	700.000	742.000	786.520	833.711	883.734
SALUD	858.842.998	910.373.578	964.995.993	1.022.895.752	1.084.269.497
REGIMEN SUBSIDIADO	723.614.299	767.031.157	813.053.026	861.836.208	913.546.380
Régimen Subsidiado Continuidad	723.614.299	767.031.157	813.053.026	861.836.208	913.546.380
REGIMEN SUBSIDIADO AMPLIACIÓN	0	0	0	0	0
Régimen subsidiado de Seguridad Social (Ampliación)	0	0	0	0	0
Salud pública	31.776.759	33.683.365	35.704.366	37.846.628	40.117.426
Servicios personales Sector Salud (Transferidos)	50.402.950	53.427.127	56.632.755	60.030.720	63.632.563
Aportes patronales sin situación de fondos	53.049.000	53.051.940	56.235.056	59.609.160	63.185.709
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	339.528.627	359.900.345	381.494.365	404.384.027	428.647.069
Aseo, recolección y disposición final de residuos sólidos	30.000.000	31.800.000	33.708.000	35.730.480	37.874.309
Tratamiento, Mantenimiento, Disposición final Basuras y Residuos Sólidos	25.000.000	26.500.000	28.090.000	29.775.400	31.561.924

CONTINUACIÓN...

CUADRO No.37
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
PROYECCION PRESUPUESTAL GASTOS 2005 - 2008
(Base Estadística IPC –Índice de Inflación 1983-2003)

DETALLE	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008
Manejo y Control de residuos sólidos y líquidos	5.000.000	5.300.000	5.618.000	5.955.080	6.312.385
Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento infraestructura propia del sector.	199.872.521	211.864.872	224.576.765	238.051.370	252.334.453
Construcción, Adquisición, Mejoramiento y Mantenimiento infraestructura propia del sector	199.872.521	211.864.872	224.576.765	238.051.370	252.334.453
PROTECCIÓN Y MANEJO DE MICROCUENCAS Y FUENTES HÍDRICAS	10.000.000	10.600.000	11.236.000	11.910.160	12.624.770
Adquisición predios microcuencas	5.000.000	5.300.000	5.618.000	5.955.080	6.312.385
Conservación de microcuencas y fuentes hídricas	4.000.000	4.240.000	4.494.400	4.764.064	5.049.908
Proyectos microcuencas y fuentes hídricas	1.000.000	1.060.000	1.123.600	1.191.016	1.262.477
PREINVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	60.000.000	63.600.000	67.416.000	71.460.960	75.748.618
Preinversión, estudios y diseños del sector	60.000.000	63.600.000	67.416.000	71.460.960	75.748.618
SERVICIO DE LA DEUDA	18.000.000	19.080.000	20.224.800	21.438.288	22.724.585
Pago deuda Banco Agrario	18.000.000	19.080.000	20.224.800	21.438.288	22.724.585
DÉFICIT DEL SECTOR	21.656.106	22.955.472	24.332.801	25.792.769	27.340.335
Déficit del Sector Vigencia 2.003	21.656.106	22.955.472	24.332.801	25.792.769	27.340.335
RECREACIÓN Y DEPORTES	33.124.744	35.112.229	37.218.962	39.452.100	41.819.226
Apoyo Financiero a Clubes y Eventos Deportivos	10.000.000	10.600.000	11.236.000	11.910.160	12.624.770
Construcción, Adquisición, Mejoramiento de infraestructura propia del sector	6.324.744	6.704.229	7.106.483	7.532.872	7.984.844
OTROS PROGRAMAS	16.800.000	17.808.000	18.876.480	20.009.069	21.209.613
Pago Déficit Fiscal Vigencia 2.003	16.800.000	17.808.000	18.876.480	20.009.069	21.209.613
CULTURA	24.843.558	26.334.171	27.914.222	29.589.075	31.364.420
Apoyo financiero para ejecutar planes, programas y eventos municipales de cultura	24.843.558	26.334.171	27.914.222	29.589.075	31.364.420
Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento infraestructura propia del sector	0	0	0	0	0
otros sectores	347.809.813	368.678.402	390.799.106	414.247.052	439.101.875

CONTINUACIÓN...

CUADRO No.37
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
PROYECCION PRESUPUESTAL GASTOS 2005 - 2008
(Base Estadística IPC –Índice de Inflación 1983-2003)

DETALLE	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008
SECTOR VIVIENDA	0	0	0	0	0
Programas de Vivienda de Interés Social	0	0	0	0	0
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	6.000.000	6.360.000	6.741.600	7.146.096	7.574.862
Divulgación, Asistencia Técnica y Capacitación	4.000.000	4.240.000	4.494.400	4.764.064	5.049.908
Participación Comunitaria	2.000.000	2.120.000	2.247.200	2.382.032	2.524.954
SECTOR JUSTICIA	42.793.800	45.361.428	48.083.114	50.968.101	54.026.187
Operación y mantenimiento inspecciones de policía	34.312.883	36.371.656.	38.553.955	40.867.193	43.319.224
Operación y mantenimiento comisaría de familia	8.480.917	8.989.772	9.529.158	10.100.908	10.706.962
SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	2.750.000	2.915.000	3.089.900	3.275.298	3.471.812
Apoyo Creación y fortalecimiento de Asociaciones Agropecuarias	1.000.000	1.060.000	1.123.600	1.191.016	1.262.477
Capacitación y Asesoría Empresarial	1.750.000	1.855.000	1.966.300	2.084.278	2.209.335
SECTOR AGROPECUARIO	36.000.000	38.160.000	40.449.600	42.876.576	45.449.171
Mantenimiento y Operación de la UMATA	28.000.000	29.680.000	31.460.800	33.348.448	35.349.355
Divulgación, Asistencia técnica y Capacitación	8.000.000	8.480.000	8.988.800	9.528.128	10.099.816
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	138.799.654	147.127.633	155.955.291	165.312.609	175.231.365
Construcción, Ampliación, Mejoramiento y Mantenimiento de Vías Urbanas y Rurales	92.799.654	98.367.6333	104.269.691	110.525.873	117.157.425
Pago deuda banco Popular	46.000.000	48.760.000	51.685.600	54.786.736	58.073.940
SECTOR MEDIO AMBIENTE	14.500.000	15.370.000	16.292.200	17.269.732	18.305.916
Programas de Reforestación y Control de la Erosión	14.000.000	14.840.000	15.730.400	16.674.224	17.674.677
Programas de Protección del Medio Ambiente	500.000	530.000	561.800	595.508	631.238
Cuencas y Microcuencas					
SECTOR PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	64.950.000	68.847.000	72.977.820	77.356.489	81.997.879
Asistencia técnica, institucional, Financiera	64.950.000	68.847.000	72.977.820	77.356.489	81.997.879

CONTINUACIÓN...

CUADRO No.37
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
PROYECCION PRESUPUESTAL GASTOS 2005 - 2008
(Base Estadística IPC –Índice de Inflación 1983-2003)

DETALLE	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008
SECTOR PREVENCION Y ATENCIÓN DE DESASTRES	2.500.000	2.650.000	2.809.000	2.977.554	3.156.192
Programas de Atención y prevención de desastres	2.500.000	2.650.000	2.809.000	2.977.554	3.156.192
MUNICIPAL SECTOR EQUIPAMIENTO	21.000.000	22.260.000	23.595.600	25.011.336	26.512.016
Construcción, Adquisición, mejoramiento y mantenimiento de Instalaciones y Bienes de Uso Publico	21.000.000	22.260.000	23.595.600	25.011.336	26.512.016
SECTOR ORDEN PUBLICO SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL CIUDADANO	1.000.000	1.060.000	1.123.600	1.191.016	1.262.477
Apoyo integral a la Población Infantil, Ancianos, Desplazados o Madres Cabeza de Hogar	8.705.424	9.227.749	9.781.414	10.368.299	10.990.397
Discapacitados	4.000.000	4.240.000	4.494.400	4.764.064	5.049.908
Revivir	2.000	2.120	2.247	2.382	2.525
Inhumación de cadáveres y cajas mortuorias	2.500.000	2.650.000	2.809.000	2.977.554	3.156.192
DÉFICIT FISCAL	2.308.935	2.447.441	2.594.319	2.749.979	2.914.977
Pago Déficit Fiscal Vigencia 2.003	2.308.935	2.447.441	2.594.319	2.749.979	2.914.977
SECTOR RESTAURANTES ESCOLARES	35.237.990	37.352.269	39.593.406	41.969.010	44.487.151
Alimentación escolar	35.237.980	37.352.259	39.593.394	41.969.998	44.487.137
INVERSIÓN CON DESTINACION ESPECIFICA CON RECURSOS PROPIOS	96.292.681	102.070.242	108.194.456	114.686.124	121.567.291
SECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL	68.000.000	72.080.000	76.404.800	80.989.088	85.848.433
Construcción, Adquisición, Mejoramiento y Mantenimiento Infraestructura propia del sector	15.200.346	16.112.367	17.079.109	18.103.855	19.190.087
Déficit Fiscal vigencia 2.003	52.799.654	55.967.633	59.325.691	62.885.233	66.658.347
SECTOR ELECTRICO	22.292.681	23.630.242	25.048.056	26.550.940	28.143.996
Construcción, Adquisición, Mejoramiento y Mantenimiento Infraestructura propia del sector	20.342.681	21.563.242	22.857.036	24.228.459	25.682.166
Déficit Fiscal vigencia 2.003	1.950.000	2.067.000	2.191.020	2.322.481	2.461.830

CONTINUACIÓN...

CUADRO No.37
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS
PROYECCION PRESUPUESTAL GASTOS 2005 - 2008
(Base Estadística IPC –Índice de Inflación 1983-2003)

DETALLE	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008
SECTOR ORDEN PUBLICO SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL CIUDADANO	6.000.000	6.360.000	6.741.600	7.146.096	7.574.862
Construcción, Adquisición, Mejoramiento y Mantenimiento Infraestructura propia del sector	6.000.000	6.360.000	6.741.600	7.146.096	7.574.862
INVERSIÓN CON RECURSOS DE CONVENIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	884.375.726	937.438.270	993.684.566	1.053.305.640	1.116.503.978
CONVENIOS Y OTROS SECTORES DE SALUD	884.375.726	937.438.270	993.684.566	1.053.305.640	1.116.503.978
Recursos Fosyga Vigencia 2.004	316.925.708	335.941.250	356.097.726	377.463.589	400.111.404
Funcionamiento I.P.S. Municipal.	567.450.018	601.497.019	637.586.840	675.842.051	716.392.574

Fuente. Esta Investigación.(Tesorería del Municipio de Imués)